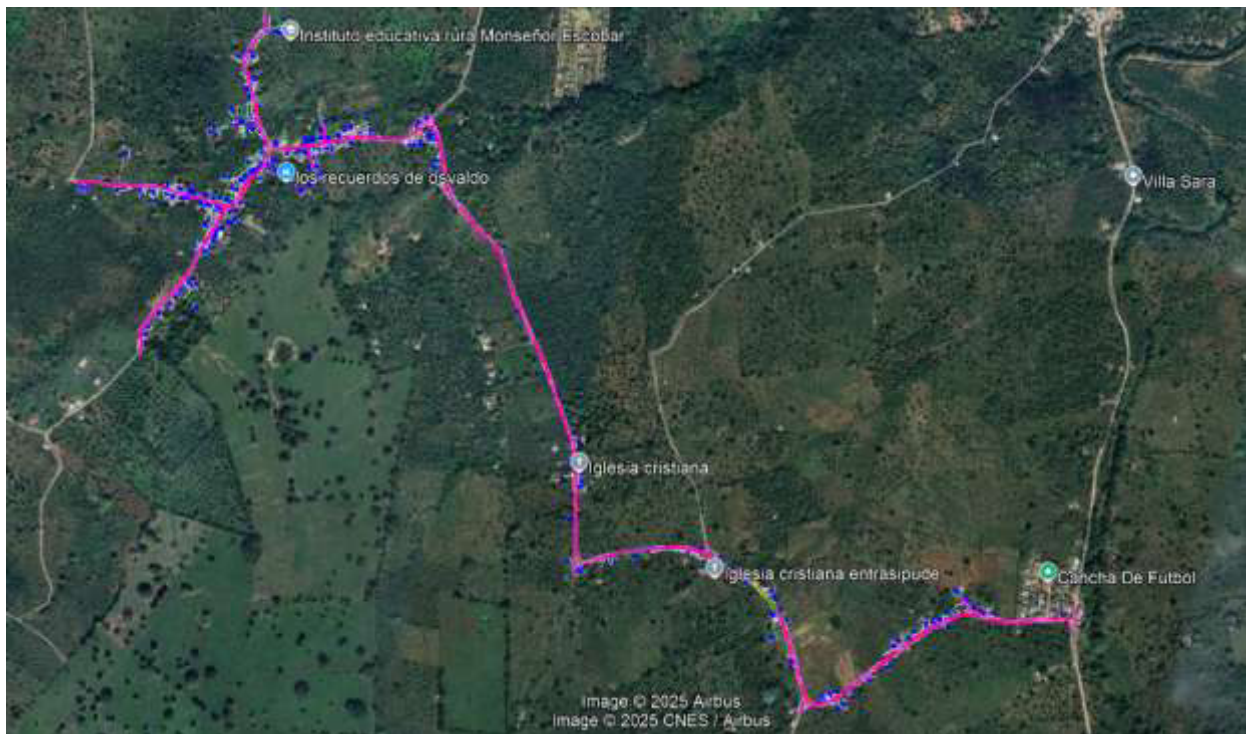


INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.04 FINAL
PERIODO: 01/10/2025 – 07/11/2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025
INTERVENTOR: CADIA INGENIERIA SAS
CONTRATO DE OBRA No. EICE-011-2025
CONTRATISTA: CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO
TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA



Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA. INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	
--	--	---

CONTRATO EICE-013-2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°4 Y FINAL

PERIODO DE 01 DE OCTUBRE DE 2025 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

CADIA INGENIERIA SAS

SAN JUAN DE URABA, 07 DE NOVIEMBRE 2025

Cra 15 #53-17 Apto 302 T1
Cel 3007077234
cadiaingenierialtdal@hotmail.com

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
Copia 1 – EICE EDURHA – SAN JUAN DE URABA	1
Copia 2 – CADIA INGENIERIA SAS	1

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	
TIPO DE DOCUMENTO: INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.4 Y FINAL DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	
Responsable de la elaboración por el Interventor	 CESAR NEGRETE NORIEGA Ing. director de interventoría Matrícula No13202-31395 BLV
Responsable de la aprobación por parte de la entidad contratante.	Ing. Supervisor EICE – EDUARHA
Fecha: 07/011/2025	

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

TABLA CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	6
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.	7
2.1. Localización	7
2.2. Inventario y estado inicial de la infraestructura	9
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.....	10
3.1 Información general del contrato de obra.....	10
3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre y el 30 de septiembre de 2025.....	10
3.2.1 Actividades Administrativas, actividades técnicas y área financiera.....	10
3.2.1.1 Actividades Administrativas	11
3.2.1.2 Actividades técnicas	11
3.2.1.3 Actividades área financiera	16
3.2.2 Avance de obras programadas, ejecutadas y acumuladas del contrato.	18
3.3 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría.	18
4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA.....	19
4.1. Resumen Mensual Estado General del Proyecto.....	19
4.2. Maquinaria y Equipo Contrato de Obra.	20
4.3. Personal Contrato de Obra y Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra.....	20
4.4. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	21
4.5. Estado General del Tiempo.....	21
4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio	21
4.7. Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	21
4.8. Otros documentos seguimiento mensual.	21
4.8.1. Seguimiento a la inversión del Anticipo.	21
4.8.2. Seguimiento Programa de Obra.	21
4.8.2.1. Seguimiento Programa de Inversiones.	21
4.8.3. Actas del contrato	21
4.8.3.1. Actas de comité de obra.	22
4.9. Informe semanal de Interventoría.	22

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA. INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	
--	--	---

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	23
5.1 Información general del contrato	23
5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor	23
5.2.1 Actividades Administrativas, financieras, presupuestal, jurídica, gestión ambiental y gestión social	24
5.2.1.1 Actividades administrativas	24
5.2.1.2 Actividades área financiera	24
5.2.1.3 Actividades técnicas	25
6. REPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA..	26
6.1 Equipo contrato de interventoría.	26
6.2. Personal contrato de interventoría y control de aportes legales y seguridad social contrato de interventoría	26
6.3. Informe financiero y presupuestal contrato de interventoría.....	27
6.4. Seguimiento garantías contrato de interventoría.....	27
6.5. Seguimiento al plan de calidad contrato de interventoría.....	27
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	28
8. LISTADO DE ANEXOS	29

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Actividades Construcción Del proyecto	8
Tabla 2 Resumen financiero del contrato	17
Tabla 3 Programado vs Ejecutado	19
Tabla 4 Información General del Contrato de interventoría	23
Tabla 5 Resumen financiero del contrato de interventoría	25

INDICE DE GRAFICOS

Gráfica 1% AVANCE MENSUAL DE OBRA.....	19
Gráfica 2 AVANCE DE INVERSION MENSUAL DE OBRA	20

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se da a conocer las actividades que se ejecutaron en el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2025 al 07 de noviembre de 2025 las cuales se enmarcan principalmente en la revisión de diseños, control de trabajos de campo, así mismo la revisión de las obras del alcance del contrato, y especificaciones generales y particulares de obra contenidas en el pliego de condiciones, para el contrato de obra No. EICE-011-2025 celebrado entre EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA como entidad contratante y CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA como contratista de obra, que tiene por objeto **"EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA."**

De acuerdo con lo establecido, esta interventoría, CADIA INGENIERIA SAS, presenta a la - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA el informe final número cuatro (4) de seguimiento y control al contrato de interventoría No. EICE-013-2025 que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA."**

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1. Localización

El Municipio de San Juan de Urabá, que es un municipio colombiano, localizado en la subregión de Urabá en el departamento de Antioquia en el noroccidente de Colombia. Su cabecera dista de 483 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia. El municipio posee una extensión de 239 km², y una altitud sobre el nivel del mar de 2 metros.

San Juan de Urabá limita al norte con el mar Caribe, al este con el municipio de Arboletes, al sur con San Pedro de Urabá, y al oeste con el municipio de Necoclí.



Figura 1 Mapa de ubicación en el departamento de Antioquia.

El proyecto de ampliación de redes de acueducto se localiza en la vereda Sabanilla, jurisdicción del corregimiento de Damaquiel, perteneciente al municipio de San Juan de Urabá, Antioquia.

La vereda Sabanilla se encuentra alejada del casco urbano, conectada a través de vías terciarias de difícil acceso, especialmente en época de invierno.

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

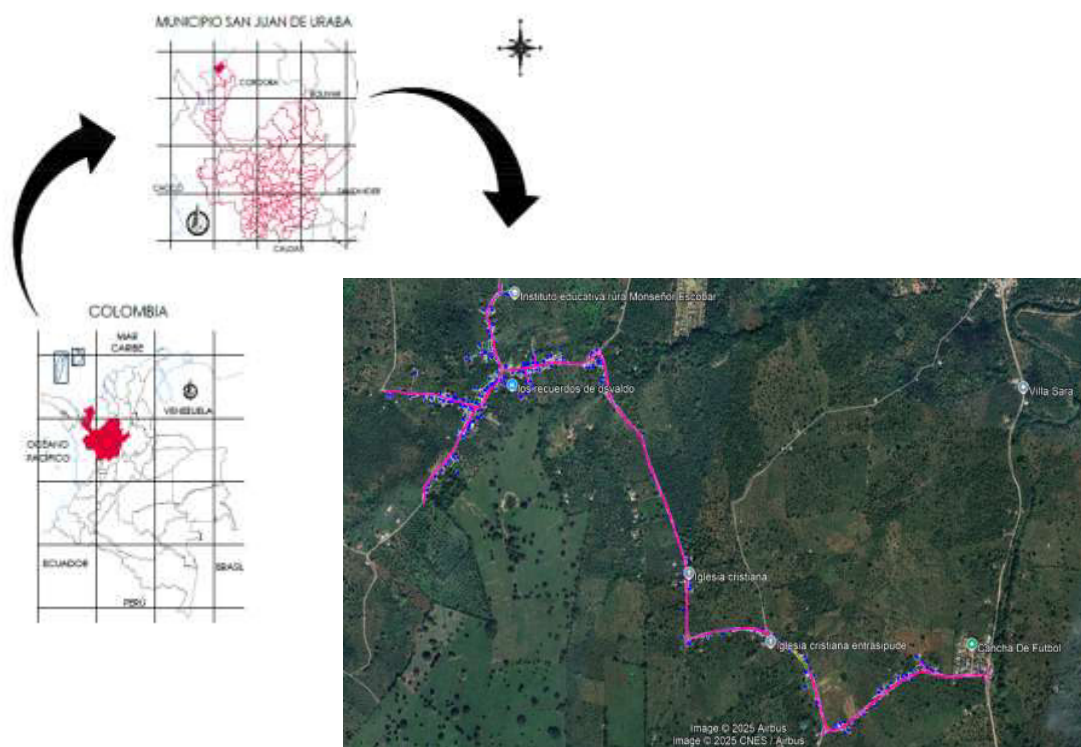


Figura 2 Localización específica del proyecto

Las principales actividades y obras para ejecutar en el proyecto y que deben ser supervisadas, controladas, verificadas, aprobadas, medidas y constatadas por la interventoría comprenden entre otras:

Tabla 1 Actividades Construcción Del proyecto

No.	ACTIVIDADES CONSTRUCCION DE PARADOR TURISTICO
1	EXCAVACIONES Y RELLENOS
2	INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA RED DE ACUEDUCTO
3	ACCESORIOS PARA TUBERIA
4	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIAS

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

2.2. Inventario y estado inicial de la infraestructura

Realizado los recorridos de obra en el sitio de intervención por donde se ejecutará el proyecto se evidenciaron vías en estado regular con material de afirmado y tierra natural.

Se evidencio baja cobertura del servicio público entre ellos el servicio de acueducto.



 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato de obra

NUMERO PROCESO DE SELECCIÓN	SELECCIÓN CERRADA No. SC-007-2025
CONTRATO No.	EICE-011-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE JULIO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.
ENTIDAD CONTRATANTE	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA
CONTRATISTA	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA
INTERVENTOR	CADIA INGENIERÍA S.A.S. R/L, ANYALINA PADILLA CADAVID NIT. 900.950.847-1
SUPERVISIÓN:	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA
VALOR TOTAL INICIAL	\$ 1.295.850.719,00.
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
ORDEN DE INCIO	07 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	07 DE NOVIEMBRE DE 2025.
ESTADO ACTUAL	FINALIZADO

3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2025 al 07 de noviembre de 2025.

En este periodo correspondiente al mes cuatro comprendido entre el 01 de octubre de 2025 al 07 de noviembre de 2025, de ejecución de obra y supervisión de interventoría, el contratista realizó las siguientes actividades:

3.2.1 Actividades Administrativas, actividades técnicas y área financiera.

A continuación, se relaciona las diferentes actividades realizadas por el contratista de obra, haciendo referencia al área técnica, administrativa, y financiera, así:

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

3.2.1.1 Actividades Administrativas

- El contratista de obra presento acta de cobro No.4 y final
- El día 06 de noviembre el contratista de obra radicó oficio No. EICE011-2025-015 a INTERVENTORÍA, CADIA INGENIERÍA S.A.S. con asunto: **ACTA DE MODIFICACIÓN No. 3**
- El día 07 de noviembre de 2023 el contratista de obra radicó oficio No. EICE011-2025-016 a INTERVENTORÍA, CADIA INGENIERÍA S.A.S. con asunto: **INFORME DE OBRA No.4 Y FINAL**
- El día 07 de noviembre de 2023 el contratista de obra radicó oficio No. EICE011-2025-017 a INTERVENTORÍA, CADIA INGENIERÍA S.A.S. con asunto: **ACTA PARCIAL DE OBRA No.4 Y FINAL**
- **El 07 de noviembre de 2025 se finalizaron las actividades de obra.**

3.2.1.2 Actividades técnicas

Durante el desarrollo del presente informe del 01 de octubre al 07 de noviembre de 2025, la contratista desarrollo las siguientes actividades:

- **EXCAVACIONES Y RELLENOS:**
 - Localización y replanteo
 - Excavación mecánica.
 - Relleno con material seleccionado de sitio.
 - Relleno con material seleccionado de cantera.
 - Cargue, retiro y disposición de material sobrante.
- **INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA RED DE ACUEDUCTO**
 - Suministro transporte e instalación de cinta de señalización
 - Suministro, instalación y extendido de cama de arena para tubería (e: 0.10 m)
 - Suministro e instalación tubería pead pn-6 unión por electrofusión o termofusión 50 mm
- **INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERIAS.**
 - Suministro, transporte e instalación de codo 90° 6"
 - Suministro, transporte e instalación de adaptador universal r1
- **INSTALACIÓN DE DOMICILIARIAS**
 - Suministro, e instalación de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, con sus respectivos accesorios.

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA MIT VOTBA4A05-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

- Suministro, e instalación tubería pead unión por electrofusión o termofusión 20 mm para domiciliarias mayores a 10 m

Durante el desarrollo del proyecto, desde el 07 de julio al 07 de noviembre de 2025 el contratista ha desarrollado las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	OBRA EJECUTADA		
			VR UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
I -	EXCAVACIONES Y RELLENOS				\$ 415.506.299,00
1.1	Localización y replanteo	ML	\$ 2.299,00	5702,77	\$ 13.110.671,00
1.2	Excavación mecanica entre 0 m y 1.5 m. Incluye bombeo y derrumbes.	M3	\$ 58.531,00	3110,61	\$ 182.067.114,00
1.3	Relleno con material seleccionado proveniente del sitio compactado	M3	\$ 39.718,00	2010,83	\$ 79.866.146,00
1.4	Relleno con material seleccionado de cantera compactado por capas	M3	\$ 114.972,00	861,78	\$ 99.080.570,00
1.5	Cargue, retiro y disposición de material sobrante de excavación a 10 Km.	M3	\$ 37.627,00	1099,79	\$ 41.381.798,00
II-	INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA RED DE ACUEDUCTO				\$ 347.532.010,00
2	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CINTA DE SEÑALIZACIÓN	ML	\$ 1.525,00	5702,77	\$ 8.696.726,00
2.1	S/I Y EXTENDIDO DE CAMA DE ARENA PARA TUBERÍA (E: 0.10 m)	M3	\$ 130.650,00	249,09	\$ 32.543.011,00
2.2	S/I TUBERÍA PEAD PN-6 UNIÓN POR ELECTROFUSIÓN O TERMOFUSIÓN 50 mm	ML	\$ 55.596,00	1840,00	\$ 102.296.640,00
2.3	S/I TUBERÍA PEAD PN-6 UNIÓN POR ELECTROFUSIÓN O TERMOFUSIÓN 75 mm	ML	\$ 65.443,00	938,00	\$ 61.385.534,00
2.4	S/I TUBERÍA PEAD PN-6 UNIÓN POR ELECTROFUSIÓN O TERMOFUSIÓN 110 mm	ML	\$ 95.978,00	639,00	\$ 61.329.942,00
2.5	S/I TUBERÍA PEAD PN-6 UNIÓN POR ELECTROFUSIÓN O TERMOFUSIÓN 160 mm	ML	\$ 139.897,00	581,00	\$ 81.280.157,00
III-					\$ 11.198.416,00
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TAPON 2"	UND	\$ 51.154,00	10,00	\$ 511.540,00
3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VALVULA VNA 2"	UND	\$ 564.297,00	2,00	\$ 1.128.594,00
3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VALVULA VNA 4"	UND	\$ 986.115,00	1,00	\$ 986.115,00
3.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VALVULA VNA 6"	UND	\$ 1.702.304,00	1,00	\$ 1.702.304,00

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	OBRA EJECUTADA		
			VR UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
3.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TEE PEAD 2X2"	UND	\$ 62.506,00	4,00	\$ 250.024,00
3.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE YEE PEAD BLX BL 2X2"	UND	\$ 476.696,00	2,00	\$ 953.392,00
3.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE YEE PEAD BLX BL 3X3"	UND	\$ 689.587,00	1,00	\$ 689.587,00
3.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE YEE PEAD BLX BL 4X4"	UND	\$ 902.478,00	1,00	\$ 902.478,00
3.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE YEE PEAD BLX BL 6X6"	UND	\$ 1.144.474,00	2,00	\$ 2.288.948,00
3.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CODO 90° 6"	UND	\$ 246.852,00	1,00	\$ 246.852,00
3.11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR UNIVERSAL R1	UND	\$ 1.538.582,00	1,00	\$ 1.538.582,00
V-	ITEMS NO PREVISTOS				\$ 214.962.297,00
NP-1	S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 50mm x 20mm, mismo lado longitud promedio de 5 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	\$ 855.847,00	83,00	\$ 71.035.301,00
NP-2	S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 50mm x 20mm, lado contrario longitud promedio de 10 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	\$ 902.209,00	46,00	\$ 41.501.614,00

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	OBRA EJECUTADA		
			VR UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
NP-3	S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 75mm x 20mm, lado contrario longitud promedio de 5 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	\$ 939.579,44	10,00	\$ 9.395.794,00
NP-4	S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 75mm x 20mm, lado contrario longitud promedio de 10 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	\$ 954.998,00	17,00	\$ 16.234.966,00
NP-5	S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 110mm x 20mm, mismo lado longitud promedio de 5 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	\$ 994.780,00	11,00	\$ 10.942.580,00

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 907844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	OBRA EJECUTADA		
			VR UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
NP-6	S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 110mm x 20mm, lado contrario longitud promedio de 10 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	\$ 1.045.213,00	17,00	\$ 17.768.621,00
NP-7	S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 160mm x 20mm, mismo lado longitud promedio de 5 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	\$ 1.097.503,00	18,00	\$ 19.755.054,00
NP-8	S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 160mm x 20mm, lado contrario longitud promedio de 10 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	\$ 1.148.666,00	7,00	\$ 8.040.662,00
NP-9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VALVULA VNA 3"	UND	\$ 950.415,00	1,00	\$ 950.415,00
NP-10	S/I TUBERÍA PEAD UNIÓN POR ELECTROFUSIÓN O TERMOFUSIÓN 20 mm PARA DOMICILIARIAS MAYORES A 10 M	ML	\$ 50.859,00	364,77	\$ 18.551.903,00

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	OBRA EJECUTADA		
			VR UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
NP-11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PEAD DE 6" A 4"	UND	\$ 321.161,00	1,00	\$ 321.161,00
NP-12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PEAD DE 4" A 3"	UND	\$ 268.809,00	1,00	\$ 268.809,00
NP-13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PEAD DE 3" A 2"	UND	\$ 195.417,00	1,00	\$ 195.417,00
AJUSTE AL PESO					
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A)					\$ 989.199.022,00
AIU	ADMINISTRACIÓN		26,00%		\$ 257.191.745,72
	UTILIDAD		5,00%		\$ 49.459.951,10
SUBTOTAL AIU (B)					\$ 306.651.696,82
COSTO TOTAL DE LA OBRA (A+B)					\$ 1.295.850.719,00

3.2.1.3 Actividades área financiera

El valor inicial del contrato de obra es de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE \$1.295.850.719,00.

Durante este periodo el contratista presento acta de obra No.4 de las cantidades ejecutadas así:

- **ACTA DE OBRA No.4:** CIENTO TREINTA Y UNO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 131.069.890,00).

A corte del 07 de noviembre de 2025 se han presentado las siguientes cuentas de cobro de las cantidades ejecutadas así.

- ACTA DE OBRA No.1: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE.(\$ 567.277.887,00) M/CTE
- ACTA DE OBRA No.2: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE.(263.907.207,00) M/CTE
- ACTA DE OBRA No.3: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

CINCO PESOS M/CTE (\$333.595.735,00).

- ACTA DE OBRA FINAL NO. 4: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$131.069.890).

De acuerdo con lo establecido en el contrato de obra, en su clausula cuarta: forma de pago: el contratante pagó al contratista anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente contrato, una vez cumplido los requisitos de legalización y ejecución del contrato por valor de \$ 647.925.359,50

RESUMEN FINANCIERO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 1.295.850.719,00	100%
ACTA PARCIAL DE OBRA No.1	\$ 567.277.887,00	43,78%
ACTA PARCIAL DE OBRA No.2	\$ 263.907.207,00	20,37%
ACTA PARCIAL DE OBRA No.3	\$ 333.595.735,00	25,74%
ACTA FINAL DE OBRA No.4 Y FINAL	\$ 131.069.890,00	10,11%
VALOR FACTURADO ACUMULADO	\$ 1.295.850.719,00	100%
SALDO POR PAGAR	\$ 0	0.00%
PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO	\$ 647.925.359,50	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA No.1	\$ 83.638.943,50	43,78%
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA No.2	\$ 131.953.603,50	20,37%
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA No.3	\$ 166.797.867,50	25,74%
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA FINAL No.4	\$ 65.534.945,00	10,11%
PENDIENTE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	\$ 0	0%

Tabla 2 Resumen financiero del contrato

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

3.2.2 Avance de obras programadas, ejecutadas y acumuladas del contrato.

A la fecha el contratista presenta un avance de obra así:

- Valor Contrato de obra \$ 1.295.850.719,00
- Valor Programado 01 de oct al 7 Nov-25: \$ 326.278.605,54
- Valor Ejecutado Nov– 25 \$ 131.069.890,00
- Valor Programado Acumulado: \$ 1.295.850.719,00
- Valor Ejecutado Acumulado: \$ 1.295.850.719,00

3.3 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría.

A la fecha de corte del periodo reportado en el presente informe el contratista lleva ejecutado 100% el porcentaje programado acumulado para el periodo del presente informe es de 100%.

- Valor Programado 01 de oct al 7 Nov-25 \$ 326.278.605,54
- % Programado a Nov -25: 25,18%
- Valor Ejecutado Nov -25: \$ 131.069.890,00
- % Ejecutado Nov– 25 10,11%
- Valor Programado Acumulado: \$ 1.295.850.719,00
- % Programado Acumulado: 100%
- Valor Ejecutado Acumulado: \$ 1.295.850.719,00
- % Ejecutado Acumulado: 100%

Seguimiento realizado de acuerdo con la reprogramación de obra No. 2 del proyecto.

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

El reporte de ejecución mensual del proyecto obedece al periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2025 al 07 de noviembre de 2025:

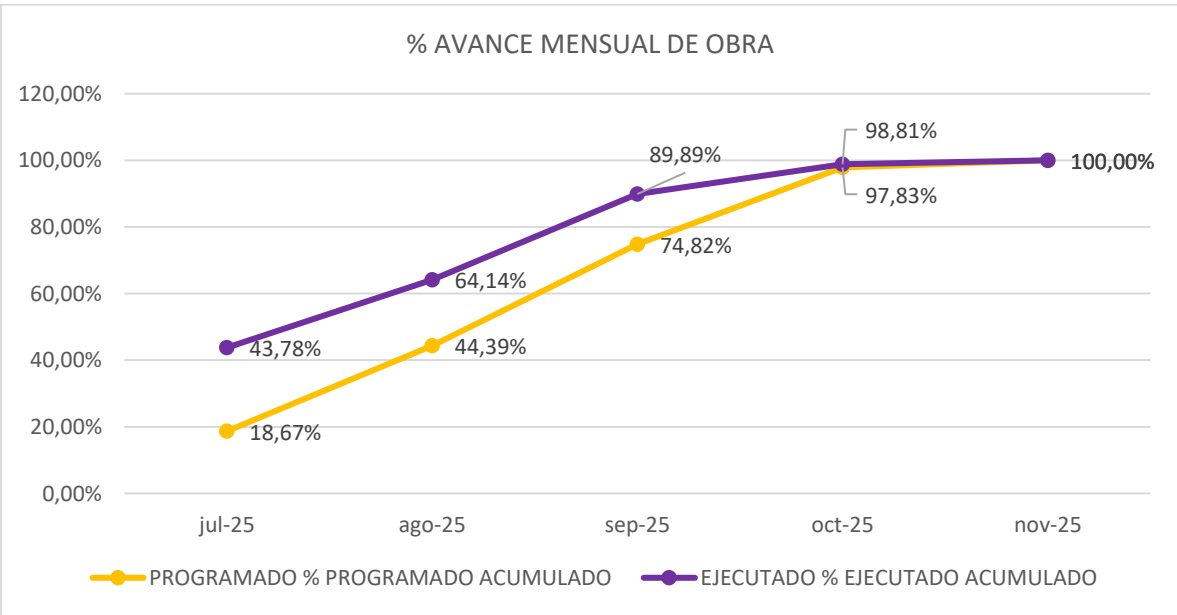
4.1. Resumen Mensual Estado General del Proyecto

En el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2025 al 07 de noviembre de 2025, se tiene el siguiente resumen del estado general del del proyecto en base a los avances programados y ejecutados, así:

Tabla 3 Programado vs Ejecutado

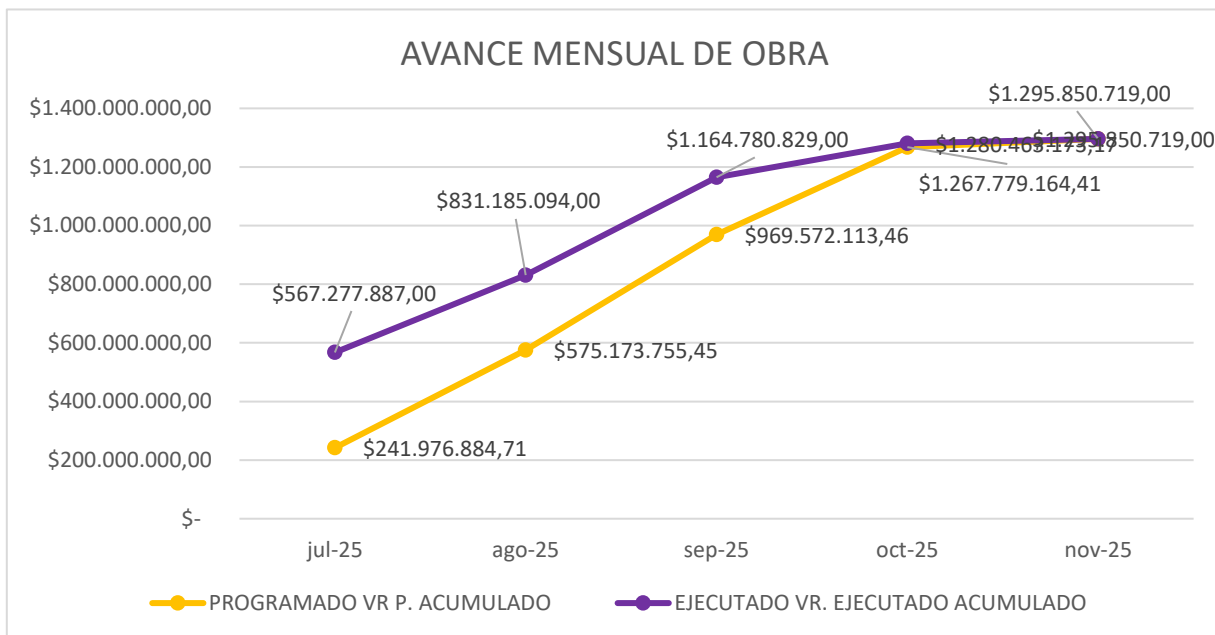
Mes	REPROGRAMACIÓN DE OBRA No.2						
	PROGRAMADO			EJECUTADO			ATRASO
	VR. PROGRAMADO	VR P. ACUMULADO	% PROGRAMADO ACUMULADO	VR. EJECUTADO	VR. EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	
jul-25	\$ 241.976.884,71	\$ 241.976.884,71	18,67%	\$ 567.277.887,00	\$ 567.277.887,00	43,78%	-25,10%
ago-25	\$ 333.196.870,74	\$ 575.173.755,45	44,39%	\$ 263.907.207,00	\$ 831.185.094,00	64,14%	-19,76%
sep-25	\$ 394.398.358,01	\$ 969.572.113,46	74,82%	\$ 333.595.735,00	\$ 1.164.780.829,00	89,89%	-15,06%
oct-25	\$ 298.207.050,95	\$ 1.267.779.164,41	97,83%	\$ 115.682.344,17	\$ 1.280.463.173,17	98,81%	-0,98%
nov-25	\$ 28.071.554,59	\$ 1.295.850.719,00	100,00%	\$ 15.387.545,83	\$ 1.295.850.719,00	100,00%	0,00%

Gráfica 1% AVANCE MENSUAL DE OBRA



 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

Gráfica 2 AVANCE DE INVERSION MENSUAL DE OBRA



A la fecha de corte del periodo reportado en el presente informe el contratista a ejecutado 100% el porcentaje programado para el periodo del presente informe es de 100% dando como finalizada la obra.

4.2. Maquinaria y Equipo Contrato de Obra.

El control al equipo usado por el contratista en obra se realiza en campo y se encuentra relacionado en el **Anexo No.1 Maquinaria y equipo contrato de obra.**

4.3. Personal Contrato de Obra y Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra.

El control diario del personal de contratista se lleva a diario en el sitio de ejecución de las obras y se presenta en el **Anexo No.2 Personal contrato de obra y seguridad social.**

De igual forma la Interventoría exige la entrega periódica de la relación de pagos de seguridad social del personal nuevo y el que ha permanecido en la obra por parte del contratista para la ejecución del contrato de obra, se verifica el cumplimiento de los aportes en las fechas establecidas, mediante las planillas de liquidación de aportes por parte del contratista. **Ver Anexo No.2 Personal contrato de obra y seguridad social.**

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

4.4. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

La información financiera del contratista de obra se relaciona en el **Anexo No 3 Informe financiero y presupuestal contrato de obra.**

4.5. Estado General del Tiempo.

Las condiciones climáticas que se registran son de tiempo seco o lluvia moderada o de alta intensidad. El seguimiento a las condiciones climáticas se relaciona en el **Anexo 4 Estado general del tiempo**; formato entregado por el contratista de obra, el cual se verifica su veracidad.

4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio

Durante el periodo del 01 de octubre de 2025 al 07 de noviembre de 2025 no se realizaron ensayos en obra.

4.7. Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

El contratista presentó pólizas vigentes conforme a contrato de obra y acta de inicio. **Ver Anexo 5: Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra.**

4.8. Otros documentos seguimiento mensual.

4.8.1. Seguimiento a la inversión del Anticipo.

De acuerdo con lo establecido en el contrato de obra , en su cláusula cuarta: forma de pago: el contratante pagó al contratista anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente contrato, una vez cumplido los requisitos de legalización y ejecución del contrato por valor de \$ 647.925.359,50.

En el **anexo 6 Anticipo de obra**, se muestra plan de manejo del anticipo y desembolso.

4.8.2. Seguimiento Programa de Obra.

4.8.2.1. Seguimiento Programa de Inversiones.

Lo relacionado al seguimiento al Programa de Inversión del contrato de obra se relaciona en el **Anexo 7 Seguimiento Programa de Inversiones.**

4.8.3. Actas del contrato

Una vez firmado el contrato de obra e interventoría se realizó socialización de la obra con la comunidad.

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

4.8.3.1. Actas de comité de obra.

En el periodo que comprende el presente informe no se realizaron comité de obra.

4.9. Informe semanal de Interventoría.

En los informes semanales de interventoría se encuentran los aspectos más relevantes de las actividades técnicas, administrativas, y financieras, que se desarrollan en el contrato de obra durante el periodo reportado en el mes, esta información se encuentra consignada en el **Anexo 8 Informe semanal**.

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 Información general del contrato

Tabla 4 Información General del Contrato de interventoria

NO. PROCESO DE SELECCIÓN:	SC-008-2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO:	EICE-013-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	03 DE JULIO DE 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA
ENTIDAD CONTRATANTE	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA
INTERVENTOR:	CADIA INGENIERIA SAS
NIT:	900.950.847-1,
CONTRATISTA	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET LTDA.
NIT:	812.003.413-8
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$90.709.550,00
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	07 DE JULIO DE 2025
FINALIZACIÓN:	07 DE NOVIEMBRE DE 2025

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

En el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2025 al 07 de noviembre de 2025 la Interventoría desarrolló las siguientes actividades como seguimiento y control a la ejecución del contrato.

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

5.2.1 Actividades Administrativas, financieras, presupuestal, jurídica, gestión ambiental y gestión social

A continuación, se relaciona las diferentes actividades realizadas por el interventor, haciendo referencia al área administrativa, financiera, presupuestal, jurídica, gestión ambiental y gestión social, así:

5.2.1.1 Actividades administrativas

- El 01 de octubre de 2025 CADIA INGENIERIA SAS radica Oficio No. INT-012-2025 a EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, con asunto: ENTREGA ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No.2
- El 07 de noviembre de 2025 CADIA INGENIERIA SAS radica Oficio No. INT-013-2025 a EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, con asunto: ENTREGA INFORMES SEMANALES
- El 07 de noviembre de 2025 CADIA INGENIERIA SAS radica Oficio No. INT-014-2025 a EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, con asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.4 Y FINAL
- El 07 de noviembre de 2025 CADIA INGENIERIA SAS radica Oficio No. INT-015-2025 a EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, con asunto: ENTREGA ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No.3 Y FINAL
- En el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2025 al 07 de noviembre de 2025 la Interventoría ha elaborado y entregado 5 informes semanales.

5.2.1.2 Actividades área financiera

En el periodo comprendido del presente informe se ha pagado acta de costo No. 1 y No.2 y se presentó el acta de interventoría 3 y final como se describe en la tabla 5.

El valor inicial del contrato de obra es de NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$90.709.550,00),

De acuerdo con lo establecido en el contrato de obra, en su clausula cuarta: forma de pago: el contratante pagó al contratista anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente contrato, una vez cumplido los requisitos de legalización y ejecución del contrato por valor de \$45.354.775,00

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844005-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

RESUMEN FINANCIERO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 90.709.550,00	100%
ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No.1	\$ 39.712.641,00	43,78%
ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No.2	\$ 41.826.173,66	46,11%
ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No.3 Y FINAL	\$ 9.170.735,34	10,11%
VALOR FACTURADO ACUMULADO	\$ 90.709.550,00	100,00%
SALDO POR PAGAR	\$ 0.00	0,0%
PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO	\$ 45.354.775,00	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA No.1	\$ 19.856.320,50	43,78%
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA No.2	\$ 20.913.086,83	46,11%
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA No.3	\$ 4.585.367,67	10,11%
PENDIENTE AMORTIZARCIÓN DEL ANTICIPO	0,00	0.0%

Tabla 5 Resumen financiero del contrato de interventoría

5.2.1.3 Actividades técnicas

Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2025 al 07 de noviembre de 2025 Interventoría desarrollo las siguientes actividades técnicas.

- ✓ La interventoría hace acompañamiento diario, a todas y cada una de las actividades que realizó el contratista de acuerdo como se detalla en los informes semanales.
- ✓ Se realizo verificación y acompañamiento a recorrido del área a intervenir en el proyecto
- ✓ Seguimientos a las actividades ejecutadas en campo.
- ✓ Supervisar cada una de las actividades que ejecuta el contratista en los diferentes frentes de obra, verificando que se cumplan las normas contractuales.

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

- ✓ Revisión y análisis de las especificaciones técnicas y documentación general y contractual del contrato de obra, para aplicar a la ejecución de las obras.
- ✓ Vigilancia y control de equipos y herramientas al contratista de obra y se verifica que estos cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas y con los estándares de calidad según la normatividad.
- ✓ Control y seguimiento diario de la ejecución de actividades, lo cual se dejó plasmado en el soporte de bitácora de obra.
- ✓ Elaboración de Informes semanales y mensual, para control y seguimiento del avance del proyecto.

6. REPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El reporte de ejecución mensual del contrato de interventoría hace referencia al periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2025 al 07 de noviembre de 2025

6.1 Equipo contrato de interventoría.

Durante el periodo comprendido en el presente informe la Interventoría utilizó un (1) vehículo de transporte de personal.

La información relacionada con el control de equipo de la Interventoría se encuentra consignada en el **Anexo 10 Equipo contrato de interventoría**

6.2. Personal contrato de interventoría y control de aportes legales y seguridad social contrato de interventoría

En el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2025 al 07 de noviembre de 2025 se han utilizado los recursos necesarios de personal profesional, técnico y de apoyo, para el seguimiento técnico, administrativo, financiero del contrato de obra EICE-013-2025 La información se relaciona en el **Anexo 11 Personal contrato de interventoría y control de aportes seguridad social.**

Con respecto a los soportes de pagos y aportes de seguridad social lo anexado corresponden al periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2025 al 07 de noviembre de 2025.

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844005-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

6.3. Informe financiero y presupuestal contrato de interventoría

La forma de pago señalada en el contrato será mediante la presentación de actas de avance de conformidad con las actuaciones realizadas y con la debida amortización del anticipo recibido la información se registra en el **Anexo 12 Informe financiero y presupuestal contrato de interventoría**

6.4. Seguimiento garantías contrato de interventoría

El interventor presenta pólizas vigentes referentes a cumplimiento del contrato, buen manejo de anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y calidad de los servicios. **Ver Anexo 13 Seguimiento garantías contrato de interventoría.**

6.5. Seguimiento al plan de calidad contrato de interventoría.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2025 al 07 de noviembre de 2025 no se realizaron ensayos de laboratorio.

Sin embargo, como interventoría del proyecto se ha ejercido control de calidad mediante:

- Control diario de las actividades realizadas, del personal de obra, de los dispositivos de seguridad vial y del equipo que labora en los diferentes frentes de trabajo, para lo cual diligencia el formato de actividades diarias del sistema de gestión de calidad.
- En bitácora se registran las actividades diarias realizadas en los diferentes frentes de trabajo, así como las irregularidades y observaciones que a diario se presentan y que son corregidas por el contratista.

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2025 y el 07 de noviembre de 2025, correspondiente al cuarto y último mes de ejecución, la Interventoría realizó el seguimiento técnico, administrativo y financiero al Contrato de Obra No. EICE-011-2025, cuyo objeto fue la extensión de redes de acueducto en el corregimiento de Damaquiel, vereda Sabanilla, municipio de San Juan de Urabá – Antioquia, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

De acuerdo con los avances programados y ejecutados, se evidencia que el proyecto alcanzó un **avance físico y financiero del 100 %**, culminando la ejecución de las obras dentro del plazo contractual establecido y con la totalidad de las actividades previstas ejecutadas satisfactoriamente. El comportamiento del cronograma fue acorde con la reprogramación aprobada, sin afectar el cumplimiento final del contrato.

Desde el punto de vista técnico, las actividades ejecutadas cumplieron con las especificaciones técnicas, diseños aprobados y normativa vigente, verificándose en campo la correcta instalación de las redes de acueducto, accesorios y demás componentes del proyecto. Así mismo, se efectuó control permanente sobre los frentes de trabajo, equipos, personal y condiciones de seguridad.

En el aspecto financiero, se constató que el valor total del contrato fue ejecutado en su totalidad, con correcta presentación de las actas de obra, adecuada amortización del anticipo y sin saldo pendiente por pagar. El manejo de los recursos se realizó conforme a lo establecido en el contrato y en el plan de inversión aprobado.

En consecuencia, la Interventoría considera que el proyecto fue ejecutado a satisfacción, cumpliendo con los objetivos propuestos y aportando de manera significativa al mejoramiento de la cobertura y calidad del servicio de acueducto para la comunidad beneficiada de la vereda Sabanilla, contribuyendo así al bienestar social y al desarrollo del municipio de San Juan de Urabá.

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

8. LISTADO DE ANEXOS

- ANEXO 1 Maquinaria y equipo contrato de obra
- ANEXO 2 Personal contrato de obra y control de aportes
- ANEXO 3 Informe financiero y presupuestal contrato de obra
- ANEXO 4 Estado general del tiempo
- ANEXO 5 Seguimiento garantías y seguros contrato de obra
- ANEXO 6 Anticipo de obra.
- ANEXO 7 Seguimiento del Programa de inversiones.
- ANEXO 08 Equipo contrato de interventoría
- ANEXO 09 Personal contrato de interventoría y control de aportes.
- ANEXO 10 Informe financiero y presupuestal interventoría
- ANEXO 11 Seguimiento garantías contrato de interventoría
- ANEXO 12 Correspondencia contratista-interventoría
- ANEXO 13 Registro fotográfico
- ANEXO 14 Bitácora
- ANEXO 15 Documentos contractuales

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ANEXO 1 Maquinaria y equipo contrato de obra

 CADIA INGENIERIA SAS	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 4 FINAL EQUIPO CONTRATO DE OBRA	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1																																				
		FECHA 7 11 2025 (Día) (Mes) (Año)																																				
CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATO DE OBRA																																						
MES DE INFORME MENSUAL: 01 de octubre de 2025 al 07 de noviembre de 2025 CONTRATO OBRA. No. <u>EICE011-2025</u>		PROYECTO: EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.																																				
CONTRATISTA <u>CONSTRUDET LTDA</u>		SECTOR: <u>VEREDA SABANILLA</u>																																				
EQUIPO	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025																															1 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7
RETROEXCAVADORA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
MINICARGADOR	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
EQUIPO DE TERMOFUSION	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
RANA CO MPACTADORA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
HERRAMIENTAS VARIAS	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: _____ _____ _____																																						
CONVENCIONES: ACTIVO= A; INACTIVO= I.																																						
Firma  Nombre: ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS RL/ CONTRATISTA CONSTRUDET LTDA Firma  Nombre: ANYALINA PADILLA CADAVIC RL/ INTERVENTORIA CADIA INGENIERIA SAS																																						
Original: Informe mensual Archivo entidad contratante Copias: Contratista, interventoria																																						

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ANEXO 2 Personal contrato de obra y control de aportes


CADIA INGENIERIA SAS

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA. INFORME MENSUAL No.4 FINAL


EICE - EDURHA
NIT 901844405-1

PERONAL CONTRATADO

FECHA

1102025

(Dia)(Mes)(Año)

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA

MES DEL INFORME:

1 DE OCTUBRE DE 2025 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE OBRA No.

EICE011-2025

PROYECTO:

EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.

CONTRATISTA:

CONSTRUDET LTDA

SECTOR:

VEREDA SABANILLA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

EICE013-2025

INTERVENTOR:

CADIA INGENIERIA SAS

NOMBRE	CARGO	1 AL 31 DE OCUBRE DE 2025																																1 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7		
MIGUEL GUTIERREZ CUELLO	DIRECTOR DE OBRA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
DANIELLLIS CABRALES	RESIDENTE DE OBRA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

NOTA:

Es responsabilidad de la Interventoría que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.

Firma



Nombre: ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUENAS

RL/ CONTRATISTA

CONSTRUDET LTDA

Firma



Nombre: ANYALINA PADILLA CADAVID

RL/ INTERVENTORIA

CADIA INGENIERIA SAS

Original: Informe mensual Archivo entidad contratante

Copias: Contratista, interventoria

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ANEXO 3 Informe financiero y presupuestal contrato de obra

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA. INFORME MENSUAL No.4 FINAL INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA										
		1 (Día) 10 (Mes) 2025 (Año)									
CONTRATO DE OBRA No: <u>EICE011-2025</u> CONTRATISTA: <u>CONSTRUDET LTDA</u>											
MES INFORME MENSUAL: <u>01 DE OCTUBRE AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2026</u> PROYECTO: <u>EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.</u> SECTOR: <u>VEREDA SABANILLA</u>											
RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA											
Vigencia Fiscal	Registro No.	Fuente de financiación	FECHA	Contrato Principal / Adicional No.	Valor						
2025	CRP No. 000000087	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL	26/06/2025	Contrato Principal	\$ 1.295.850.719,00						
TOTAL					\$ 1.295.850.719,00						
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ -											
SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA											
Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin AUI	Valor AUI	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo CRP	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	Observaciones
							\$ 647.925.359,50	\$ 1.295.850.719,00		\$ 1.295.850.719,00	
1	PARCIAL	jul-25	\$ 433.036.555,00	\$ 134.241.332,05	\$ 567.277.887,00	\$ 283.638.943,50	\$ 364.286.416,00	\$ 728.572.832,00	\$ 567.277.887,00	\$ 728.572.832,00	PAGADA
2	PARCIAL	ago-25	\$ 201.455.883,21	\$ 62.451.323,80	\$ 263.907.207,00	\$ 131.953.603,50	\$ 232.332.812,50	\$ 464.665.625,00	\$ 831.185.094,00	\$ 464.665.625,00	PAGADA
3	PARCIAL	sep-25	\$ 230.181.057,15	\$ 103.414.677,85	\$ 333.595.735,00	\$ 166.797.867,50	\$ 65.534.945,00	\$ 131.069.890,00	\$ 1.164.780.829,00	\$ 131.069.890,00	PAGADA
4	FINAL	nov-25	\$ 90.438.224,10	\$ 40.631.665,90	\$ 131.069.890,00	\$ 65.534.945,00	\$ -	\$ -	\$ 1.295.850.719,00	\$ -	RADICADA
TOTALES			\$ 955.111.719,46	\$ 340.738.999,60	\$ 1.295.850.719,00	\$ 647.925.359,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.											
RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO											
	VALOR BÁSICO	AUI	TOTAL								
OBRA	\$ 989.199.022,00	\$ 306.651.696,82	\$ 1.295.850.719,00								
RETIE Y RETILAP (1.5% x REDES ELÉCTRICAS)	N/A										
PMT	N/A										
PMA	N/A										
OTROS	N/A										
VALOR TOTAL	\$ 1.295.850.719,00		\$ 1.295.850.719,00								
Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.											
Firma:  Nombre: ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS RL/ CONTRATISTA CONSTRUDET LTDA Firma:  Nombre: ANYALINA PADILLA CADAVIZ RL/ INTERVENTORIA CADIA INGENIERIA SAS											
Original: Informe mensual Archivo entidad contratante Copias: Contratista, Interventoría											

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ANEXO 4 Estado general del tiempo

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA CONTRATO No.EICE-011-2025 PARA LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA. INFORME MENSUAL NO.3 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																															
		FECHA		11	2025																											
			(Día)	(Mes)	(Año)																											
UNIDAD EJECUTORA:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA		DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA																													
CONTRATO DE OBRA No:		No.EICE-011-202:		CONTRATISTA: CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA																												
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:		01 de al 31 de de 2025		SECTOR: VEREDA SABANILLA																												
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																																
01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025																																
Clase de tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	24	20	20	20	20	24	24	24	22	24	24	24	24	24	20	24	20	23	24	24	24	24	24	23	24	24	24	24	24	24	716
Lluvias moderadas			2	1	2	4				2						3		2	1						1							18
Lluvias intensas			2	3	2											1		2														10
Total	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	744
EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.																																
OBSERVACIONES:																																
Firma Nombre: ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS RL/ CONTRATISTA CONSTRUDET LTDA																Firma Nombre: ANYALINA PADILLA CADAVIC RL/ INTERVENTORIA CADIA INGENIERIA SAS																
Original: Informe mensual Archivo entidad contratante																																
Copias: Interventor																																

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ANEXO 5 Seguimiento garantías y seguros contrato de obra

 CADIA INGENIERIA SAS	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA. INFORME MENSUAL No.10 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1		
FECHA		7 (Día)	11 (Mes)	2025 (Año)

CONTRATO DE OBRA No. _____	EICE011-2025	CONTRATISTA: _____	CONSTRUDET LTDA
----------------------------	--------------	--------------------	-----------------

OBJETO DEL CONTRATO: EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.

FECHA DE INICIO: 07 DE JULIO DE 2025

PLAZO INICIAL: 4 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 07 DE NOVIEMBRE DE 2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 1.295.850.719,00

VALOR ACUMULADO: \$ 1.295.850.719,00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE013-2025	INTERVENTOR: _____
CADIA INGENIERIA SAS	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	\$ 129.585.071,90	26	6	2025	26	4	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	\$ 647.925.359,50	26	6	2025	26	4	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5	\$ 64.792.535,95	26	6	2025	26	10	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	10	\$ 129.585.071,90	26	10	2025	26	10	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 53-44-101039503

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		\$ 284.700.000,00	26	6	2025	26	10	2025
Otros: Predios Labores y operaciones		\$ 284.700.000,00	26	6	2025	26	10	2025

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. _____

OTRAS PÓLIZAS No. 53-40-101012790

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE ACUERDO A ACTA DE INICIO

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	\$ 129.585.071,90	7	7	2025	7	5	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	\$ 647.925.359,50	7	7	2025	7	5	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5	\$ 64.792.535,95	7	7	2025	6	11	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	10	\$ 129.585.071,90	6	11	2025	6	11	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 53-44-101039503

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

 CADIA INGENIERIA SAS	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA. INFORME MENSUAL No.10 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1																																
FECHA																																		
<table style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">7</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">11</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">2025</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">(Día)</td> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">(Mes)</td> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">(Año)</td> </tr> </table>			7	11	2025	(Día)	(Mes)	(Año)																										
7	11	2025																																
(Día)	(Mes)	(Año)																																
SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS																																		
A continuación indicar los seguros y vigencias según último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Seguro</th> <th style="text-align: center;">% Asegurado</th> <th style="text-align: center;">Valor Asegurado (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 284.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>Otros: Predios Labores y operaciones</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 284.700.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		\$ 284.700.000,00	Otros: Predios Labores y operaciones		\$ 284.700.000,00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">VIGENCIA</th> </tr> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Desde</th> <th colspan="3" style="text-align: center;">Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">2025</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">2025</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">2025</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">2025</td> </tr> </tbody> </table>	VIGENCIA						Desde			Hasta			7	7	2025	6	11	2025	7	7	2025	6	11	2025
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)																																
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		\$ 284.700.000,00																																
Otros: Predios Labores y operaciones		\$ 284.700.000,00																																
VIGENCIA																																		
Desde			Hasta																															
7	7	2025	6	11	2025																													
7	7	2025	6	11	2025																													
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. <u>53-40-101012790</u> OTRAS PÓLIZAS No. <u>53-40-101012790</u> Certificado de modificación o anexo No. <u>2</u> (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto) Razón Social Compañía Aseguradora: <u>SEGUROS DEL ESTADO</u>																																		
Documento y fecha de aprobación de la última garantía y seguros o certificado de modificación o anexos: _____ Aprobada _____																																		
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: _____ _____ _____																																		
Firma  Nombre: ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS RL/ CONTRATISTA CONSTRUDET LTDA	Firma  Nombre: ANYALINA PADILLA CADAVIC RL/ INTERVENTORIA CADIA INGENIERIA SAS																																	
Original: Informe mensual Archivo entidad contratante Copias: Contratista, interventoría																																		



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA						SUCURSAL AGENCIA MONTERIA						COD.SUC 53		NO.PÓLIZA 53-40-101012790		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
08 07 2025			07 07 2025			00:00	06 11 2025			23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA							IDENTIFICACIÓN NIT: 812.003.413-8			
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 25 - 29							CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA			TELÉFONO: 7916022	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA				IDENTIFICACIÓN		NIT: 901.844.405-1	
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00					CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA			TELÉFONO 3107977080	
BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA									

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DELA POLIZA Y QUE SUCCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CDIGO CIVIL, REFERENTE A: CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-011-2025.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS - SAN JUAN DE URABA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA - EICE EDURHA SAN JUAN DE URABA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA NIT 800.013.676-7.

NOTA: EL ASEGURADO/ BENEFICIARIO ES: EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURHA IDENTIFICADA CON NIT: NO. 901844405-1 Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA NIT: NO. 800013676.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/07/2025	06/11/2025	\$284,700,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/07/2025	06/11/2025	\$284,700,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/07/2025	06/11/2025	\$284,700,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2025.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTE.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****285,480.00	\$ *****3,000.00	\$ *****54,811.00	\$ *****343,291.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	153664	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101012790

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA						SUCURSAL AGENCIA MONTERIA				COD.SUC 53		NO.PÓLIZA 53-40-101012790		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO						
08	07	2025	07	07	2025	00:00	06	11	2025	23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 812.003.413-8		
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 25 - 29						CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA			TELÉFONO: 7916022	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.844.405-1		
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00						CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 3107977080	

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/07/2025	06/11/2025	\$284,700,000.00	
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/07/2025	06/11/2025	\$284,700,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/07/2025	06/11/2025	\$284,700,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/07/2025	06/11/2025	\$284,700,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101012790

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153664A

2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA						SUCURSAL AGENCIA MONTERIA						COD.SUC 53		NO.PÓLIZA 53-40-101012790		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO							
08	07	2025	07	07	2025	00:00		06	11	2025	23:59		ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 812.003.413-8			
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 25 - 29						CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA				TELÉFONO: 7916022	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		IDENTIFICACIÓN		NIT: 901.844.405-1	
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00				CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA		TELÉFONO: 3107977080	
BENEFICIARIO:		901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA					

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101012790

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153664A

3



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA						SUCURSAL AGENCIA MONTERIA				COD.SUC 53		NO.PÓLIZA 53-40-101012790		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO						
08	07	2025	07	07	2025	00:00		06	11	2025	23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 812.003.413-8		
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 25 - 29						CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA			TELÉFONO: 7916022	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		IDENTIFICACIÓN		NIT: 901.844.405-1	
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00				CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA		TELÉFONO: 3107977080	
BENEFICIARIO:		901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA					

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101012790

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153664A

4



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-44-101039503	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
08 07 2025	07 07 2025			00:00	06 11 2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 812.003.413-8
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 25 - 29	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 7916022

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A: CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-011-2025.

NOTA: EL ASEGURADO/ BENEFICIARIO ES: EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURHA IDENTIFICADA CON NIT: NO. 901844405-1 Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA NIT: NO. 800013676.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, ESTARAN VIGENTE POR SU EJECUCION Y HASTA CINCO (5) AÑOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/07/2025	07/05/2026	\$129,585,071.90	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	07/07/2025	07/05/2026	\$647,925,359.50	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	06/11/2025	06/11/2030	\$129,585,071.90	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/07/2025	06/11/2028	\$64,792,535.95	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2025.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTE.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***3,780,156.00	\$ *****20,000.00	\$ *****722,029.00	\$ *****4,522,186.00	\$ *****971,888,039.25	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	153664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-44-101039503

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA				COD.SUC 53		NO.PÓLIZA 53-44-101039503		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
08	07	2025	07	07	2025	00:00	06	11	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 812.003.413-8
-----------------------	---	-----------------------------------

DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 25 - 29	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 7916022
-------------------------------------	----------------------------------	--------------------------

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
1	Nombre completo
2	Apellido
3	Nombre
4	Fecha de nacimiento
5	Lugar de nacimiento
6	Identificación
7	Relación con el asegurado
8	Profesión
9	Estado civil
10	Residencia
11	Correo electrónico
12	Teléfono
13	Firma
14	Fecha

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.844.405-
--------------------------------------	--	-----------------------	--------------------------

DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3107977080
-------------------------------	--------------------------------------	----------------------

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101039503

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153664A



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-44-101039503	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
27 06 2025	26	06	2025	00:00	26 10 2030	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 812.003.413-8
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 25 - 29	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 7916022

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A: CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-011-2025.

NOTA: EL ASEGURADO/ BENEFICIADO ES: EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURHA IDENTIFICADA CON NIT: NO. 901844405-1 Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA NIT: NO. 800013676.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, ESTARAN VIGENTE POR SU EJECUCION Y HASTA CINCO (5) AÑOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/06/2025	26/04/2026	\$129,585,071.90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/06/2025	26/04/2026	\$647,925,359.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	26/10/2025	26/10/2030	\$129,585,071.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/06/2025	26/10/2028	\$64,792,535.95

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***3,780,156.00	\$ *****20,000.00	\$ *****722,029.00	\$ *****4,522,186.00	\$ *****971,888,039.25	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	153664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-44-101039503

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-40-101012790	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
27 06 2025	26 06 2025		00:00	26 10 2025		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 812.003.413-8
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 25 - 29	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 7916022

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA TELÉFONO 3107977080
BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DELA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CDIGO CIVIL, REFERENTE A: CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-011-2025.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS - SAN JUAN DE URABA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA - EICE EDURHA SAN JUAN DE URABA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA NIT 800.013.676-7.

NOTA: EL ASEGURADO/ BENEFICIARIO ES: EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURHA IDENTIFICADA CON NIT: NO. 901844405-1 Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA NIT: NO. 800013676.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/06/2025	26/10/2025	\$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/06/2025	26/10/2025	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/06/2025	26/10/2025	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****285,480.00	\$ *****3,000.00	\$ *****54,811.00	\$ *****343,291.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	153664	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101012790

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA						SUCURSAL AGENCIA MONTERIA						COD.SUC 53		NO.POLIZA 53-40-101012790		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
27 06 2025			26 06 2025			00:00	26 10 2025			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUTET Y COMPAÑIA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 812.003.413-8		
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 25 - 29						CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA			TELÉFONO: 7916022	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.844.405-1		
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00						CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 3107977080	

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/06/2025	26/10/2025	\$284,700,000.00
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/06/2025	26/10/2025	\$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/06/2025	26/10/2025	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/06/2025	26/10/2025	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101012790

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153664A

2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA						SUCURSAL AGENCIA MONTERIA				COD.SUC 53		NO.POLIZA 53-40-101012790		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
27 06 2025			26 06 2025			00:00	26 10 2025			23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUTET Y COMPAÑIA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 812.003.413-8			
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 25 - 29						CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA				TELÉFONO: 7916022	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.844.405-1			
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00						CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA				TELÉFONO: 3107977080	

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101012790

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153664A

3

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ANEXO 6 Anticipo de obra.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
EICE – EDURHA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA.
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA



FECHA

04/07/2025

(Día / Mes / Año)

CONTRATANTE EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA.

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1

(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. EICE-011-2025
(Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.

JUSTIFICACIÓN:

El presente plan de inversión del anticipo, equivalente al 50% del valor total del contrato de obra, se formula con base a la programación de las actividades contempladas en el presupuesto del proyecto

Dado que la ejecución del contrato se ha programado para una duración de 4 meses, la distribución del anticipo se realiza de forma proporcional al avance físico esperado, priorizando las actividades que requieren mayor inversión inicial, tales como:

Adecuación del terreno, replanteo y excavaciones.

Compra y transporte de materiales como tubería y accesorios.

Instalación de redes primarias y domiciliarias.

Así mismo tiene en cuenta la necesidad de pagos de salario, jornales y administración y el alquiler de equipos y maquinaria a utilizar para estas actividades.

Con este enfoque, se garantiza una ejecución técnica eficiente y financieramente equilibrada del anticipo, en concordancia con lo estipulado por la normatividad contractual y las buenas prácticas en proyectos de infraestructura de acueducto.

De la manera más atenta les presentamos el plan de inversión del anticipo del contrato de obra pública a precios unitarios sin reajustes No. EICE-011-2025

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR.				VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Compra de Materiales	\$ 323.962.679,75				\$ 323.962.679,75	50%
2	Pago de salarios y administración	\$ 161.981.339,88				\$ 161.981.339,88	25%
3	Transporte de materiales y equipos	\$ 97.188.803,93				\$ 97.188.803,93	15%
4	Adquiler de equipos y maquinaria	\$ 64.792.535,95				\$ 64.792.535,95	10%
TOTAL						\$ 647.925.359,50	100%

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen, el día 04 de julio de 2025.

Firma:

Nombre: ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
CC: 78.019.143 de Qere, Córdoba.
Representante Legal CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA

Firma:

Nombre: ANYALINA PADILLA CADAVID
CC: 1.067.847.181 de Montería – Córdoba
Interventor: CADIA INGENIERIA LTDA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EDURHA SAN JUAN DE URABÁ
Nit: 901.844.405

Página: 1 de 2

ORDEN DE PAGO

OP N° 0000000121

COMPROMISOS ASIGNADOS

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00087	26/06/2025

Fecha de Expedición: 07/07/2025

Nit ó Cedula:	812.003.413
Beneficiario:	CONSTRUCTORES DEL DESAROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA

Por Concepto de:

3AC6FC51D0D468FBA5938A1D6B6DB0C2

CONTRATO N° 018 DE 2025. AMPLIACION DE REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, SABANILLA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.ANTICIPO DEL 50%

Rubro	Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		647.925.359,50
CCPET01 - CPC V2.1 AC	54231	Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	647.925.359,50
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	647.925.359,50
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.09	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	647.925.359,50
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4003016	Acueductos ampliados	647.925.359,50
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	534.538.421,59
	S	Sin Situación de Fondos	113.386.937,91
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	647.925.359,50
CCPET85 - CONVENIOS	8526	ALCANTARILLADO DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA	647.925.359,50
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000009228	Construcción de Acueducto	647.925.359,50

Valor en letras:

SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. M/L xxxxxxxxxxxxxxxxx



Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_op_edurhasju_CCPET..rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: MARIELA MESA DELGADO, el día: lunes, 7 de julio de 2025 siendo las: 14:49:28



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EDURHA SAN JUAN DE URABÁ
Nit: 901.844.405

Página: 2 de: 2

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Retefuente por CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN 2%	2,00	12.958.507,19
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4%	4,00	25.917.014,38
TASA PRO - PRODEPORTE 2.5%	2,50	16.198.133,99
INDUSTRIA Y COMERCIO - Rete- ICA 1%	1,00	6.479.253,60
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1%	1,00	6.479.253,60
CONTRIBUCIÓN DE OBRA 5%	5,00	32.396.267,98
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR 2%	2,00	12.958.507,19
Administración EDURHA 3% (Honorarios)	3,00	19.437.760,79
Gastos de papelería y financieros	0,25	1.619.813,40
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2,00	12.958.507,19

Total de la Presente Orden

647.925.359,50

Total Retenciones

147.403.019,31

Total a Pagar

500.522.340,19


Tesorero



 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ANEXO 7 Seguimiento del Programa de inversiones.

CONSTRUIDET LTDA

REPUBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

EICE - EDURHA

FECHA

7

11

2025

(Dia)

(Mes)

(Año)

ENTIDAD CONTRATANTE:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DEPARTAMENTO:

ANTIOQUIA

PROGRAMA DE INVERSIONES

(Indicar con una X)

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No.

2

(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No:

EICE-011-2025

PLAZO INICIAL:

Cuatro (04) meses

PLAZO ACUMULADO:

Cuatro (04) meses

(En meses según contrato principal)

(En meses según las prórrogas en suspensiones)

OBJETO:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA.

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:

7/07/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

7/11/2025

(Indique día/mes/año)

(Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN:

FECHA DE REANUDACIÓN:

(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acto)

(Indique día/mes/año)

CONTRATISTA:

CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUIDET Y COMPAÑIA LTDA

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):

\$ 1.295.850.719,00

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):

\$ 0,00

(Según contrato principal)

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:

EICE-013-2025

INTERVENTOR:

CADIA INGENIERIA S.A.S.

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):

\$ 1.295.850.719,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MFS. 1	MFS. 2	MFS. 3	MFS. 4	MFS. 5	
	Miles de pesos			\$ Valor programado						
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA	% Ejecutado	7 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2025	AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	OCTUBRE DE 2025	01 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025	
	Miles de pesos		Miles de pesos	% Ejecutado						
EXCAVACIONES Y RELLENOS (Items 1,1; 1,2;1,3;1,4;1,5)	\$408.037.696,00	31,49%	18,82%	% P	9,389%	12,116%	12,396%	6,341%	0,049%	
				\$ P	\$121.661.179	\$157.009.072	\$160.640.080	\$82.175.925	\$634.735	
	\$390.922.545,67	30,17%	18,82%	\$ E	\$243.910.782	\$120.314.407	\$26.697.356			
				% E	18,82%	9,28%	2,06%			
INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA RED DE ACUEDUCTO (Items 2; 2,1; 2,2; 2,3; 2,4; 2,5)	\$426.173.881,00	32,89%	24,95%	% P	9,285%	9,033%	11,14%	4,65%		
				\$ P	\$120.315.706	\$117.051.778	\$144.351.374	\$60.206.464		
	\$443.289.030,63	34,21%	24,95%	\$ E	\$323.367.105	\$108.401.911		\$11.520.016		
				% E	24,95%	8,37%		0,89%		
ACCESORIOS PARA TUBERIA (Item 3,1; 3,2; 3,3; 3,4; 3,4; 3,5; 3,6; 3,7; 3,8; 3,9; 3,10; 3,11)	\$20.650.769,00	1,59%		% P		0,097%	0,57%			
				\$ P	\$1.264.500	\$7.361.636	\$6.046.788			
	\$20.650.769,00	1,59%		\$ E	\$1.039.196	\$1.291.811	\$8.319.763			
				% E		0,85%	0,10%	0,64%		
INSTALACIÓN DE DOMICILIARIAS (Items 4,1; 4,2; 4,3; 4,4; 4,5; 4,6; 4,7; 4,8)	\$440.988.373,00	34,03%		% P						
				\$ P						
	\$0,00	0,00%		\$ E						
				% E						
ITEMS NO PREVISTOS (Items Np1; Np2; Np3; Np4; Np5; Np6; Np7; Np8; Np9; Np10; Np11; Np12; Np13)	\$0,00	0,00%		% P		4,466%	6,33%	11,56%	2,12%	
				\$ P	\$67.874.521	\$82.005.268	\$149.777.875	\$27.436.820		
	\$440.988.357,54	34,03%		\$ E	\$2.415.603	\$221.516.353	\$125.430.430	\$13.408.661		
				% E		1,86%	17,12%	13,54%	1,50%	
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	\$ 1.295.850.719,00	100,00%	43,78%							
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	\$ 1.295.850.719,00	100%	43,78%							
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%			18,67%	26,71%	39,44%	23,91%	2,17%		
	VALOR (Miles de Pesos)			\$241.976.885	\$333.196.871	\$394.988.368	\$288.207.861	\$28.071.565		
	%			18,67%	44,39%	74,82%	97,83%	100,00%		
	VALOR (Miles de Pesos)			\$241.976.885	\$876.173.755	\$969.872.113	\$1.267.779.164	\$1.295.850.719		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%			43,78%	20,37%	19,26%	19,97%	1,86%		
	VALOR (Miles de Pesos)			\$67.277.887	\$263.907.207	\$249.838.019	\$185.330.609	\$18.488.981		
	%			43,78%	64,14%	83,42%	98,56%	100,00%		
	VALOR (Miles de Pesos)			\$67.277.887	\$831.185.094	\$1.081.021.113	\$1.276.351.722	\$1.295.850.719		

OBSERVACIONES:

Firma:

Nombre: ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUENAS

Representante legal o apoderado del Contratista

Firma:

Nombre: XAYAELENA PADILLA CADAVID

Representante legal o apoderado del Interventor

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO

PROGRAMADO

EJECUTADO

BARRAS

CURVAS

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ANEXO 08 Equipo contrato de interventoría

 CADIA INGENIERIA SAS	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA. INFORME MENSUAL No.3 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1																																																																																																																																																																																																																																																																																
FECHA <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">11</td> <td style="width: 40px; text-align: center;">2025</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">(Día)</td> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">(Mes)</td> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">(Año)</td> </tr> </table>			7	11	2025	(Día)	(Mes)	(Año)																																																																																																																																																																																																																																																																										
7	11	2025																																																																																																																																																																																																																																																																																
(Día)	(Mes)	(Año)																																																																																																																																																																																																																																																																																
CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA																																																																																																																																																																																																																																																																																		
MES DE INFORME MENSUAL: 01 de octubre de 2025 al 07 de noviembre de 2025 CONTRATO INT. No. <u>EICE-013-2025</u> PROYECTO: <u>EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.</u> INTERVENTORÍA: <u>CADIA INGENIERIA SAS</u> SECTOR: <u>VEREDA SABANILLA</u>																																																																																																																																																																																																																																																																																		
EQUIPO	DESCRIPCIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 8px;"> <tr> <th colspan="33">01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025</th><th colspan="7">01 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025</th></tr> <tr> <th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th><th>11</th><th>12</th><th>13</th><th>14</th><th>15</th><th>16</th><th>17</th><th>18</th><th>19</th><th>20</th><th>21</th><th>22</th><th>23</th><th>24</th><th>25</th><th>26</th><th>27</th><th>28</th><th>29</th><th>30</th><th>31</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th></tr> <tr> <td>CAMIONETA</td><td>MAZDA PLACA UEZ244</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td></tr> <tr> <td rowspan="3">EQUIPO DE TOPOGRAFÍA(1)</td><td>Estación Total</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td></tr> <tr> <td>Nivel Automatico</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td></tr> <tr> <td>Una mira</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td></tr> <tr> <td></td><td>Un tripode</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>I</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td></tr> </table>	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025																																	01 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	CAMIONETA	MAZDA PLACA UEZ244	A	A	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA(1)	Estación Total	A	A	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	Nivel Automatico	A	A	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	Una mira	A	A	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		Un tripode	A	A	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025																																	01 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025																																																																																																																																																																																																																																																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																																																																																																																													
CAMIONETA	MAZDA PLACA UEZ244	A	A	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																																																																																																																																																																																																																																											
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA(1)	Estación Total	A	A	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																																																																																																																																																																																																																																												
	Nivel Automatico	A	A	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																																																																																																																																																																																																																																												
	Una mira	A	A	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																																																																																																																																																																																																																																												
	Un tripode	A	A	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																																																																																																																																																																																																																																												
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: _____																																																																																																																																																																																																																																																																																		
CONVENCIONES: ACTIVO= A; INACTIVO= I. Firma:  Nombre: ANYALINA PADILLA CADAVIC RL/ INTERVENTORIA CADIA INGENIERIA SAS Firma: Firmado Original Nombre: SUPERVISOR DEL CONTRATO EICE EDURHA- SAN JUAN Original: Informe mensual Archivo entidad contratante Copias: Contratista, interventoria																																																																																																																																																																																																																																																																																		

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ANEXO 09 Personal contrato de interventoría y control de aportes.



EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE
ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.
INFORME MENSUAL No.3
PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA



FECHA 7 11 2025
(Día) (Mes) (Año)

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

MES DE INFORME MENSUAL: 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CONTRATO INT. No. EICE-013-2025

PROYECTO: EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL
CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN
EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.

INTERVENTOR: CADIA INGENIERIA SAS

SECTOR: VEREDA SABANILLA

NOMBRE	CARGO	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025																																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL DIAS	
CESAR NEGRETE DORIA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	30
MARCOS ELISEO DEL RIO RODELO,	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	30
JUAN LUIS DE HOYOS MARQUEZ	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	30

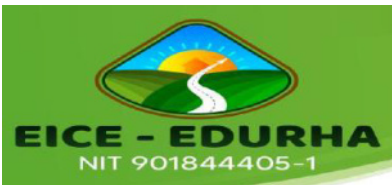
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:
Se entrega soporte de planilla de seguridad social.

Firma
Nombre: ANYALINA PADILLA CADAVIC
RL/ INTERVENTORIA
CADIA INGENIERIA SAS

Firma: Firmado Original
Nombre:
SUPERVISOR DEL CONTRATO
EICE EDURHA- SAN JUAN

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ANEXO 10 Informe financiero y presupuestal interventoría

 CADIA INGENIERIA SAS	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA. INFORME MENSUAL No.4 INFORME FINANCIERO INTERVENTORIA														
FECHA													8	11	2025
													(Día)	(Mes)	(Año)
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: EICE-013-2025INTERVENTOR: CADIA INGENIERIA SAS															
MES INFORME MENSUAL: 01 de octubre al 07 de noviembre de 2025PROYECTO: EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.															
SECTOR: VEREDA SABANILLA															
RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA															
Vigencia Fiscal		Tipo de respaldo presupuestal		Número del respaldo presupuestal		Fuente de Financiación (Nación o Propios)		Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional		Valor					
2025		crp		0000000100		otras contribuciones con destinacion especifica legal		Principal		\$ 90.709.550,00					
TOTAL										\$ 90.709.550,00					
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: 90.709.550,00															
SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA															
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No. 0000000100	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación	Observaciones				
						\$ 45.354.775,00	\$ 90.709.550,00	\$ 90.709.550,00	\$ 90.709.550,00						
1	07 al 31 de julio de 2025	\$ 32.167.239,21	\$ 7.545.401,79	\$ 39.712.641,00	\$ 19.856.320,50	\$ 25.498.454,50	\$ 50.996.909,00	\$ 39.712.641,00	\$ 50.996.909,00	15/08/2025	PAGA				
2	01 al 30 de septiembre de 2025	\$ 35.148.045,09	\$ 6.678.128,57	\$ 41.826.173,66	\$ 20.913.086,83	\$ 4.585.367,67	\$ 9.170.735,34	\$ 81.538.814,66	\$ 9.170.735,34	1/10/2025	PAGA				
3	1 de octubre al 07 de noviembre de 2025	\$ 7.706.500,29	\$ 1.464.235,05	\$ 9.170.735,34	\$ 4.585.367,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 90.709.550,00	\$ 0,00	8/11/2025	RADICADA				
TOTALES		\$ 75.021.784,59	\$ 15.687.765,41	\$ 90.709.550,00	\$ 45.354.775,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 90.709.550,00	\$ 0,00						
Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.															
Firma  Nombre: ANYALINA PADILLA CADAVIC RL/ INTERVENTORIA CADIA INGENIERIA SAS Firma: Firmado Original Nombre: SUPERVISOR DEL CONTRATO EICE EDURHA- SAN JUAN															
Original: Informe mensual Archivo entidad contratante															
Copias: Contratista, interventoria															

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ANEXO 11 Seguimiento garantías contrato de interventoría

 CADIA INGENIERIA SAS	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA. INFORME MENSUAL No.3 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1																																																									
		FECHA	1	10	2025																																																						
			(Día)	(Mes)	(Año)																																																						
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. EICE-013-2025 INTERVENTOR: CADIA INGENIERIA SAS OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – FECHA DE INICIO: 07 DE JULIO DE 2025 PLAZO INICIAL: 4 MESES FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 (Incluye prórrogas y suspensiones) VALOR INICIAL: \$ 90.709.550,00 VALOR ACUMULADO: \$ 90.709.550,00 (Incluye adiciones) SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA																																																											
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																																											
<table><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10</td><td>\$ 9.070.955,00</td><td>3</td><td>7</td><td>2025</td><td>3</td><td>5</td><td>2026</td></tr><tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td>1</td><td>\$ 45.354.775,00</td><td>3</td><td>7</td><td>2025</td><td>3</td><td>3</td><td>2026</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>10</td><td>\$ 9.070.955,00</td><td>3</td><td>11</td><td>2025</td><td>3</td><td>11</td><td>2030</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e</td><td>5</td><td>\$ 4.535.477,00</td><td>3</td><td>7</td><td>2025</td><td>3</td><td>11</td><td>2028</td></tr></table>						Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA									Desde			Hasta			Cumplimiento del contrato	10	\$ 9.070.955,00	3	7	2025	3	5	2026	Buen manejo del anticipo	1	\$ 45.354.775,00	3	7	2025	3	3	2026	Calidad del servicio	10	\$ 9.070.955,00	3	11	2025	3	11	2030	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	5	\$ 4.535.477,00	3	7	2025	3	11	2028
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA																																																								
			Desde			Hasta																																																					
Cumplimiento del contrato	10	\$ 9.070.955,00	3	7	2025	3	5	2026																																																			
Buen manejo del anticipo	1	\$ 45.354.775,00	3	7	2025	3	3	2026																																																			
Calidad del servicio	10	\$ 9.070.955,00	3	11	2025	3	11	2030																																																			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	5	\$ 4.535.477,00	3	7	2025	3	11	2028																																																			
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 100017244 Certificado de modificación o anexo No.: 3 Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL																																																											
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS																																																											
A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo																																																											
<table><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10</td><td>\$ 9.070.955,00</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>7</td><td>5</td><td>2026</td></tr><tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td>1</td><td>\$ 45.354.775,00</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>7</td><td>3</td><td>2026</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>10</td><td>\$ 9.070.955,00</td><td>7</td><td>11</td><td>2025</td><td>7</td><td>11</td><td>2030</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e</td><td>5</td><td>\$ 4.535.477,00</td><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>7</td><td>11</td><td>2028</td></tr></table>						Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA									Desde			Hasta			Cumplimiento del contrato	10	\$ 9.070.955,00	7	7	2025	7	5	2026	Buen manejo del anticipo	1	\$ 45.354.775,00	7	7	2025	7	3	2026	Calidad del servicio	10	\$ 9.070.955,00	7	11	2025	7	11	2030	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	5	\$ 4.535.477,00	7	7	2025	7	11	2028
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA																																																								
			Desde			Hasta																																																					
Cumplimiento del contrato	10	\$ 9.070.955,00	7	7	2025	7	5	2026																																																			
Buen manejo del anticipo	1	\$ 45.354.775,00	7	7	2025	7	3	2026																																																			
Calidad del servicio	10	\$ 9.070.955,00	7	11	2025	7	11	2030																																																			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	5	\$ 4.535.477,00	7	7	2025	7	11	2028																																																			
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 100017244 Certificado de modificación o anexo No.: 4 Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO:																																																											
Firma Nombre: ANYALINA PADILLA CADAVIC RL/ INTERVENTORIA CADIA INGENIERIA SAS Firma: Firmado Original Nombre: SUPERVISOR DEL CONTRATO EICE EDURHA- SAN JUAN Original: Informe mensual Archivo entidad contratante Copias:interventoria																																																											

No. PÓLIZA	CMT-100017244	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	489035165	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 03/07/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 07/11/2030	DÍAS			
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CADIA INGENIERIA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.950.847-1				
DIRECCIÓN	CR 15 53 17 AP 302	TELÉFONO	3007077234				
ASEGURADO	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA	No. DOC. IDENTIDAD	901.844.405-1				
DIRECCIÓN	CRA 22 -CL 22	TELÉFONO	3107977080				
BENEFICIARIO	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA	No. DOC. IDENTIDAD	901.844.405-1				
DIRECCIÓN	CRA 22 -CL 22	TELÉFONO	3107977080				

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025 SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECN IGUAL.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. EICE-013-2025, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/07/2025	24:00 Horas Del 07/05/2026	9.070.955,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 07/07/2025	24:00 Horas Del 07/03/2026	45.354.775,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/07/2025	24:00 Horas Del 07/11/2028	4.535.477,50	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/11/2025	24:00 Horas Del 07/11/2030	9.070.955,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 68.032.162,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 0,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 0,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CMT-100017244	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	489035165	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	03/07/2025	24:00 Horas Del	07/11/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.coCorreo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

No. PÓLIZA	CMT-100017244	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489034956	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	04/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/07/2025	24:00 Horas Del	03/11/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



No. PÓLIZA	CMT-100017244	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	489035078	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/07/2025	24:00 Horas Del	03/11/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



No. PÓLIZA	CMT-100017244	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	489035115	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	08/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 03/07/2025	24:00 Horas Del 03/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ANEXO 12 Correspondencia contratista-interventoría

 CADIA INGENIERIA SAS		CORRESPONDENCIA ENVIADA CADIA INGENIERIA SAS		 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
No.	Fecha de Comunicación	Enviado por	Descripción del Contenido	Dirigido a:
INT-012-2025	01 DE OCTUBRE DE 2025	ANYALINA PADILLA CADAVID R/L CADIA INGENIERÍA S.A.S. INTERVENTORÍA	ENTREGA ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No.2	Señores, EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, “EICE-EDURHA” ATN CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO GERENTE
INT-013-2025	07 DE NOVIEMBRE DE 2025	ANYALINA PADILLA CADAVID R/L CADIA INGENIERÍA S.A.S. INTERVENTORÍA	ENTREGA INFORMES SEMANALES	Señores, EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, “EICE-EDURHA” ATN CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO GERENTE
INT-014-2025	07 DE NOVIEMBRE DE 2025	ANYALINA PADILLA CADAVID R/L CADIA INGENIERÍA S.A.S. INTERVENTORÍA	ENTREGA INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.4	Señores, EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, “EICE-EDURHA” ATN CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO GERENTE
INT-015-2025	07 DE NOVIEMBRE DE 2025	ANYALINA PADILLA CADAVID R/L CADIA INGENIERÍA S.A.S. INTERVENTORÍA	ENTREGA ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No.3 Y FINAL	Señores, EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, “EICE-EDURHA” ATN CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO GERENTE



CADIA INGENIERIA SAS

OFICIO: INT-013-2025

San Juan de Urabá, 07 de noviembre de 2025

Estimados Señores,

EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, "EICE-EDURHA"

ATN CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO

GERENTE

Email: eiceedurhasanjuan25@gmail.com

Car22 – Cl 22 San Juan de Urabá – Tel 3107102056

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.

ASUNTO: ENTREGA INFORMES SEMANALES.

Cordial saludo,

Mediante la presente, hacemos entrega para su revisión y fines pertinentes de los informes semanales de obra, realizados por interventoría así:

1. Informe semanal No.12: Periodo del 22 al 28 de septiembre de 2025.
2. Informe semanal No.13: Periodo del 29 de sep al 05 de oct de 2025.
3. Informe semanal No.14: Periodo del 06 al 12 de octubre de 2025
4. Informe semanal No.15: Periodo del 13 al 19 de octubre de 2025.
5. Informe semanal No.16: Periodo del 20 al 26 de octubre de 2025.
6. Informe semanal No.17: Periodo del 27 de oct al 02 de nov de 2025.
7. Informe semanal No.18: Periodo del 03 al 07 de noviembre de 2025.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANYALINA PADILLA CADAVID

R/L CADIA INGENIERÍA S.A.S.

Interventoria

Anexo: Informes semanales de interventoria

Copia: construdetltda@gmail.com

Cra 15 #53-17 Apto 302 T1

Cel 3007077234

cadiaingenierialtdal@hotmail.com



CADIA INGENIERIA SAS

OFICIO: INT-014-2025

San Juan de Urabá, 07 de noviembre de 2025

Estimados Señores,

EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, "EICE-EDURHA"

ATN CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO

GERENTE

Email: eiceedurhasanjuan25@gmail.com

Car22 – Cl 22 San Juan de Urabá – Tel 3107102056

**REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES
DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA
SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.**

ASUNTO: ENTREGA INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.4 Y FINAL

Cordial saludo,

Mediante la presente, hacemos entrega para su revisión y fines pertinentes del informe de interventoría No.4 con sus respectivos anexos, correspondiente al periodo desde el 01 de octubre al 07 de noviembre de 2025.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANYALINA PADILLA CADAVID

R/L CADIA INGENIERÍA S.A.S.

Interventoría

Anexo: Informe mensual de interventoría No.4

Cra 15 #53-17 Apto 302 T1

Cel 3007077234

cadiaingenierialtdal@hotmail.com



CADIA INGENIERIA SAS

OFICIO: INT-015-2025

San Juan de Urabá, 07 de noviembre de 2025

Estimados Señores,

EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, "EICE-EDURHA"

ATN CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO

GERENTE

Email: eiceedurhasanjuan25@gmail.com

Car22 – Cl 22 San Juan de Urabá – Tel 3107102056

**REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES
DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA
SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.**

ASUNTO: ENTREGA ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No.3 Y FINAL

Cordial saludo,

Mediante el presente hacemos entrega del acta parcial de interventoría No.3 y final del contrato de referencia con sus respectivos anexos, para su revisión, tramite y fines pertinentes

Quedamos atentos a cualquier observación o aclaración que se requiera.

Atentamente,

ANYALINA PADILLA CADAVID

R/L CADIA INGENIERÍA S.A.S.

Interventoría

Anexo: Acta parcial de interventoría No.3 en 3 carpetas (1origanas y 2 copias)

Cra 15 #53-17 Apto 302 T1

Cel 3007077234

cadiaingenierialtdal@hotmail.com

 CADIA INGENIERIA SAS		CORRESPONDENCIA RECIBIDA CADIA INGENIERIA SAS		
No.	Fecha de Oficio	Enviado por	Descripción del Contenido	Dirigido a:
EICE011-2025-015	06 DE NOVIEMBRE DE 2025	Ernesto antonio Cogollo, Dueñas - Representante legal, Contratista.	ACTA DE MODIFICACIÓN NO.3	Señores, ANYALINA PADILLA CADAVID R/L CADIA INGENIERÍA S.A.S. INTERVENTORÍA
EICE011-2025-016	07 DE NOVIEMBRE DE 2025	Ernesto antonio Cogollo, Dueñas - Representante legal, Contratista.	INFORME DE OBRA No.4 Y FINAL	Señores, ANYALINA PADILLA CADAVID R/L CADIA INGENIERÍA S.A.S. INTERVENTORÍA
EICE011-2025-017	07 DE NOVIEMBRE DE 2025	Ernesto antonio Cogollo, Dueñas - Representante legal, Contratista.	ACTA PARCIAL DE OBRA No.4 Y FINAL	Señores, ANYALINA PADILLA CADAVID R/L CADIA INGENIERÍA S.A.S. INTERVENTORÍA

OFICIO: EICE011-2025-014

San Juan de Urabá, 01 de octubre de 2025.

Estimados Señores,

EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, "EICE-EDURHA"

ATN CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO

GERENTE

Email: eiceedurhasanjuan25@gmail.com

Car22 – Cl 22 San Juan de Urabá – Tel 3107102056

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-011-2025 - Objeto: "EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA."

ASUNTO: ENTREGA ACTA PARCIAL DE OBRA No.3

Respetados señores,

Mediante el presente hacemos entrega del acta parcial de obra No.3 del contrato de referencia con sus respectivos anexos, para su revisión, tramite y fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier observación o aclaración que se requiera.

ANEXO:

1 original y dos copias y en 2 carpetas, que contienen.

- ACTA PARCIAL DE OBRA No.3 -LITERAL
- ACTA PARCIAL DE OBRA No.3 -NUMERICA
- MEMORIAS DE CANTIDADES
- FACTURA
- SEGURIDAD SOCIAL PAGA JULIO 2025.
- POLIZAS ACTUALIZADAS FIRMADAS.
- REGISTRO FOTOGRAFICO
- CORRESPONDENCIA
- BITACORA
- INFORME DE OBRA E INFORME DE INVERTORIA.

Atentamente,



ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS

C.C. No. 78.019.143 de Cerete – Córdoba

R. L. CONSTRUDET LTDA

Anexo: 3 carpetas

OFICIO: EICE011-2025-015

San Juan de Urabá, 06 de noviembre de 2025.

Estimados Señores,

ANYALINA PADILLA CADAVID
R/L CADIA INGENIERÍA S.A.S.
INTERVENTORÍA

Email: cadiaingenierialtda@hotmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-011-2025 - Objeto: "EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA."

ASUNTO: ACTA DE MODIFICACIÓN No. 3

Respetados señores,

Por medio del presente oficio nos dirigimos a ustedes para presentar, acta de modificación No.3 de acuerdo con las cantidades y mediciones finales en campo del contrato de referencia, bajo las siguientes consideraciones:

1. Que se hace necesario realizar ajustes de cantidades ya que existen ítems que presentan mayores cantidades a las inicialmente contempladas y que son necesarias para el funcionamiento de la obra.
2. Que se hace necesario realizar ajustes de cantidades, ya que una vez efectuadas las mediciones en campo se determinó que existen ítems que presentan menores cantidades a las inicialmente contempladas.

De acuerdo con lo anterior hacemos entrega para su revisión y fines pertinentes los siguientes documentos:

1. ACTA DE MODIFICACIÓN No.3

Atentamente,



ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C.C. No. 78.019.143 de Cerete – Córdoba
R. L. CONSTRUDET LTDA



NIT: 812003413-8

OFICIO: EICE01-2025-016

San Juan de Urabá, 07 de noviembre de 2025.

Estimados Señores,

ANYALINA PADILLA CADAVID
R/L CADIA INGENIERÍA S.A.S.
INTERVENTORÍA

Email: cadiaingenierialtda@hotmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-011-2025 - Objeto: "EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA."

ASUNTO: INFORME DE OBRA No.4 Y FINAL

Respetados señores,

Mediante el presente hacemos entrega del informe de obra No.4 correspondiente al periodo del 01 de octubre al 07 de noviembre de 2025 para su revisión y fines pertinentes.

Dejamos anexo link de descarga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1uhVUPKV0fS7xeTSJMuk3JIIEOVTpWXKP>

Quedamos atentos,

Atentamente,

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C.C. No. 78.019.143 de Cerete – Córdoba
R. L. CONSTRUDET LTDA
Copia: eiceedurhasanjuan25@gmail.com



NIT: 812003413-8

OFICIO: EICE01-2025-016

San Juan de Urabá, 07 de noviembre de 2025.

Estimados Señores,

ANYALINA PADILLA CADAVID
R/L CADIA INGENIERÍA S.A.S.
INTERVENTORÍA

Email: cadiaingenierialtda@hotmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-011-2025 - Objeto: "EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA."

ASUNTO: INFORME DE OBRA No.4 Y FINAL

Respetados señores,

Mediante el presente hacemos entrega del informe de obra No.4 correspondiente al periodo del 01 de octubre al 07 de noviembre de 2025 para su revisión y fines pertinentes.

Dejamos anexo link de descarga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1uhVUPKV0fS7xeTSJMuk3JIIEOVTpWXKP>

Quedamos atentos,

Atentamente,

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C.C. No. 78.019.143 de Cerete – Córdoba
R. L. CONSTRUDET LTDA
Copia: eiceedurhasanjuan25@gmail.com

OFICIO: EICE011-2025-017

San Juan de Urabá, 07 de noviembre de 2025.

Estimados Señores,

ANYALINA PADILLA CADAVID
R/L CADIA INGENIERÍA S.A.S.
INTERVENTORÍA

Email: cadiaingenierialtda@hotmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-011-2025 - Objeto: "EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA."

ASUNTO: ENTREGA ACTA PARCIAL DE OBRA No.4 Y FINAL

Respetados señores,

Mediante el presente hacemos entrega para su revisión del acta parcial de obra No.4 del contrato de referencia con sus respectivos anexos, para su revisión, fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier observación o aclaración que se requiera.

ANEXO:

1 original y dos copias y en 2 carpetas, que contienen.

- ACTA PARCIAL DE OBRA No.4-LITERAL
- ACTA PARCIAL DE OBRA No.4 -NUMERICA
- MEMORIAS DE CANTIDADES
- PRE FACTURA
- SEGURIDAD SOCIAL PAGA OCTUBRE 2025.
- POLIZAS ACTUALIZADAS FIRMADAS.
- REGISTRO FOTOGRAFICO
- CORRESPONDENCIA
- BITACORA
- INFORME DE OBRA
- PLANOS RECORD
- LISTADO DE CONTADORES INSTALADOS.

Atentamente,



ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C.C. No. 78.019.143 de Cerete – Córdoba
R. L. CONSTRUDET LTDA
Anexo: 3 CARPETAS (1 ORIGINAL Y 2 COPIAS)

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ANEXO 13 Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRAFICO



Excavaciones a maquina



Excavaciones a maquina



Excavaciones a maquina



Instalación de tubería de 20 mm



Instalación de tubería de 20 mm



Instalación de tubería de 20 mm



Compactación de capas de relleno



Compactación de capas de relleno



Relleno y compactación de material



Relleno y compactación de material

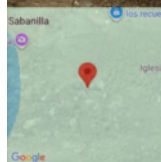


Retiro y adecuación de material



Retiro y adecuación de material

6/09/2025 3:07:21 p. m.
8.72554716N 76.62291911W
38° NE
Vía Sin Nombre
San Juan de Urabá
Antioquia
Altitud: 20.5msnm
Velocidad: 0.0km/h
Número de índice: 35





Instalación de domiciliarias



Instalación de domiciliarias



Instalación de domiciliarias



Instalación de domiciliarias



Instalación de domiciliarias



Instalación de domiciliarias



Instalación de domiciliarias



Instalación de domiciliarias



Suministro accesorios domiciliarias



Suministro accesorios domiciliarias



Instalación de domiciliarias



Instalación de domiciliarias



Instalación de domiciliarias



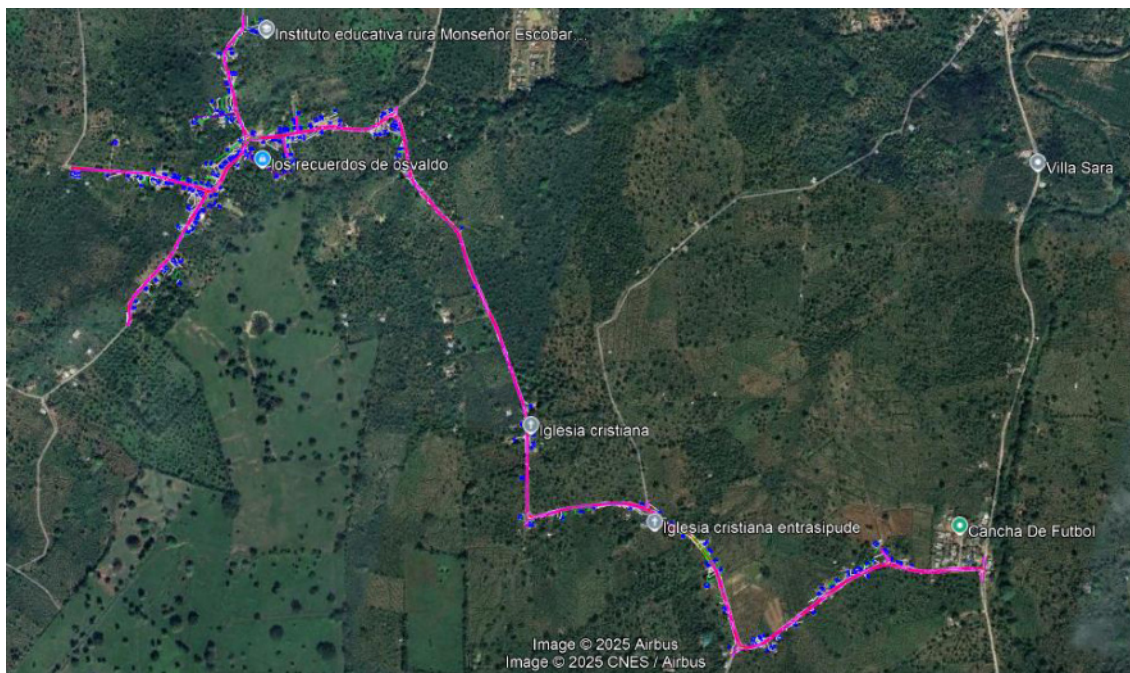
Instalación de domiciliarias

 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ANEXO 14 Bitácora

CONTRATO DE OBRA No. EICE-011-2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. EICE-013-2025



"EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA."

CONTRATANTE: EICE – EDURHA SAN JUAN DE URABÁ

CONTRATISTA: CONSTRUDET LTDA

INTERVENTORIA: CADIA INGENIERIA SAS

FECHA DE INICIO: 07 DE JULIO DE 2025



Fecha: 01 de septiembre de 2025

Estado del clima: Soleado

Hora de Inicio: 9:00 am

Hora de finalización: 5:00 pm

Personal en obra:

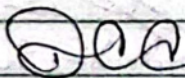
- Representante de obra
- Representante de Intercentro
- obreros (5)
- operador de Termofusión (3)
- operadores de Maquinaria (2)

Equipos y Maquinaria:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana Compactadora
- Equipo termofusión

Actividades Ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro del sitio y seleccionado de cantera, instalación de accesorios, tubera de 20mm, instalación de medidores y capillas.



Residente de obra



Residente de int

Fecha: 02 de septiembre de 2025

Estado del clima: soleado

Hora de Inicio: 7:30 Am

Hora de Finalización: 6:00 pm

Personal en obra:

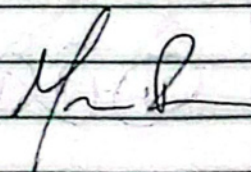
- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- obreros (6)
- Operadores Termofusión: (3)
- Operadores Maquinaria: (2)

Equipos y Maquinaria:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Puma compactadora
- Equipo Termofusión

Actividades ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro del sitio y seleccionado de cañerías, instalación de accesorios, tubería de zanja, instalación de medidores y culebras.

Fecha: 03 de septiembre de 2015

Estado del Tiempo: Lluvioso y nublado

Hora de Inicio: 9:00 am

Hora de Finalización: 5:00 pm

Personal en obra:

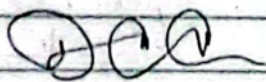
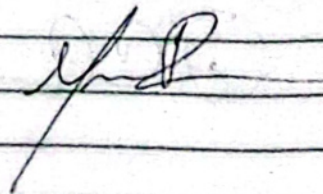
- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- Obiero (6)
- Operadores termofusión (3)
- Operadores maquinaria (2)

Equipos y Maquinaria:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana Compactadora
- Equipo termofusión

Actividades Ejecutadas:

Construcción de conexiones orbitacionales, incluye excavaciones, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro del sitio y seleccionado de cantera, instalación de accesorios, tubería de 20mm, instalación de medidores y cajillas.

Fecha: 04 de septiembre de 2025

Estado del tiempo: Lluvioso

Hora de Inicio: 10:00 AM

Hora de Finalización: 3:00 PM

Personal en obra:

- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- obreros (6)
- operadores termofusión: (3)
- operadores maquinaria (2)

Equipos y Maquinaria

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rona compactadora
- Equipo termofusión

Actividades Ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavaciones, suministro y colocación de relleno compactado con apisonador tipo canguro del sitio y seleccionado de cantera, instalación de accesorios, tubería de 20mm, instalación de medidores y cajilla.

Fecha: 05 de septiembre de 2025

Estado del tiempo: Lluvioso

Hora de Inicio: 08:00 Am

Hora de Finalización: 5:00pm

Personal en obra:

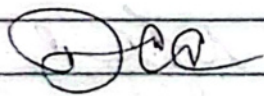
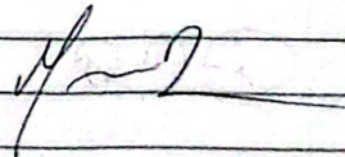
- Representante de Obra
- Representante de Interventoría
- Obreros (6)
- Operadores Termofusión (3)
- Operadores Maquinaria (2)

Equipos y Maquinaria

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo Termofusión

Actividades Ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactado con apisonador tipo cangrejo del sitio y seleccionado de cantera, instalación de acceso, tubería de 20mm, instalación de medidores y arilla

Fecha: 06 de septiembre de 2025

Estado del tiempo: Lluvioso

Hora de Inicio: 08:00 am

Hora de finalización: 12:00pm

Personal en Obra:

- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- Obreros (6)
- Operadores termofusión: (3)
- Operadores maquinaria (2)

Equipo y Maquinaria

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades Ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, Incluye excavaciones suministro y colocación de relleno compactados con apisonador tipo canguro del sitio y seleccionado de contera, instalación de accesorios, tubería de 20 mm, instalación de medidores y casillos.

① ② ③

[Handwritten signature]

Fecha: 08 de septiembre de 2025

Estado del tiempo: Soleado

Hora de Inicio: 08:00 Am

Hora de Finalización: 5:00 pm

Personal en obra:

- Representante de obra.
- Representante de Interventoría
- obreros (6)
- operadores termofusión: (3)
- operadores maquinaria (2)

Equipos y Maquinaria:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rona compactadora
- Equipo Termofusión.

Actividades Ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias; incluye excavación,
 suministro y colocación de rellenos compactado con apisonador,
 tipo canguro del sitio y seleccionado de cantera, instalación
 de accesorio, tubería de 20mm, instalación de medidores y
 casilla

[Signature]

[Signature]

Fecha: 09 de septiembre de 2025

Estado del Tiempo: soleado

Hora de Inicio: 08:00 am

Hora de Finalización: 5:00 pm

Personal en obra:

- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- Obreros (6)
- Operadores termofusión: (3)
- Operadores maquinaria: (2)

Maquinaria y Equipos:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Roda compactadora
- Equipo termofusión

Actividades Ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, inclusive excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador, tipo canguro del sitio y seleccionado de canchales, instalación de accesorios, tubería de 20mm, instalación de medidores y caudales




Fecha: 10 de septiembre del 2025

Estado del Tiempo: Lluvioso

Hora de Inicio: 10:00 am

Hora de Finalización: 5:00 pm

Personal en obra:

- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- Obreros (6)
- Operadores de termofusión: (5)
- Operadores Maguana (2)

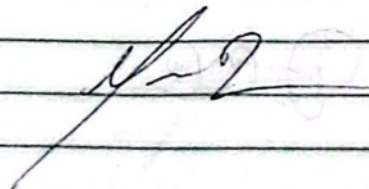
Equipo y Maquinaria:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades Ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo campo del sitio y seleccionado de cantera, instalación de accesorios, tubería de 20 mm, instalación y medidores y casillas.





Fecha: 11 de septiembre de 2025

Estado del Tiempo: Nublado

Hora de Inicio: 08:00 am

Hora de finalización: 5:00 pm

Personal de obra

- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- obreros (6)
- Operadores termofusión (3)
- operadores maquinaria (2)

Equipos y maquinaria

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Banda compactadora
- Equipo termofusión

Actividades Ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactadores con apisonador tipo canguro del sitio y seleccionados de concreto, instalación de accesorios, tubería de ctm, instalación de medidores y casillas.

Fecha: 12 de septiembre del 2025

Estado del Tiempo: Soleado

Hora de Inicio: 08:00 Am

Hora de Finalización: 5:00 pm

Personal en obra:

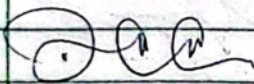
- Representante de obra
- Representante de Interventor
- Obreros (9)
- Operadores termofusión: (3)
- Operadores maquinaria: (2)

Equipo y Maquinaria:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades ejecutadas:

- Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavaciones, suministro y colocación de rellenos compactados, con apisonador tipo canguro del sitio y seleccionados de cantera, instalación de accesorios, tubería de 20mm, instalación de medidores y ayudas.



 4-2

Fecha: 13 de septiembre del 2025

Estado del tiempo: Soleado

Hora de Inicio: 08:00 am

Hora de finalización: 12:00 pm

Personal en obra:

- Representante de obra
- Representante de Interventor
- Obreros (5)
- Operadores termofusión (3)
- Operadores maquinaria (2)

Equipos y Maquinaria:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rora compactadora
- Equipo Termofusión

Actividades Ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro del sitio y seleccionando de cámara, instalación de acceso, tubería de 20mm, instalación de medidores y cañal

Fecha: 15 de septiembre de 2025

Estado del Tiempo: Soleado

Hora de Inicio: 08:00 Am

Hora de Finalización: 5:00pm

Personal en obra:

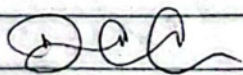
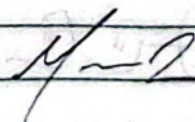
- Representante de Interventora
- Representante de obra
- obrero (4)
- operadores termofusión: (3)
- operadores maquinaria: (2)

Equipos y Maquinaria

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades Ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavaciones, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo cangrejo del sitio y seleccionado de canchales, instalación de accesorios, tubería de 20mm, instalación de medidores y cañillas.

Fecha: 16 de septiembre del 2025

Estado del Tiempo: Lluvioso

Hora de Inicio: 10:00 am

Hora de Finalización: 5:00 pm

Personal en obra:

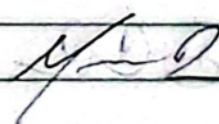
- Representante de obra
- Representante del Interventor
- Obrero (3)
- Operadores Termofusión
- Operadores maquinaria

Equipo y Maquinaria:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rara compactadora
- Equipo Termofusión

Actividades Ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro del sitio y seleccionado de cantera, instalación de accesorio, tubería de 20mm, instalación de medidores y cunilla.

Fecha 17: de septiembre de 2025

Estado del Tiempo: soleado.

Hora de Inicio: 08:00 Am

Hora de Finalización: 4:00 pm

Personal en obra:

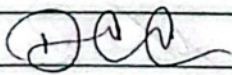
- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- Obreros (8)
- Operadores Termofusión: (3)
- Operadores Maquinaria: (2)

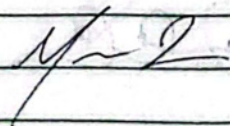
Equipo y Maquinaria:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo Termofusión.

Actividades ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavación, suministro y colocación de cilleros compactados con apisonador tipo tortuga del sitio y seleccionando de canchales, instalación de accesorios, tubería de 20 mm, instalación de medidores y cañilleros.





Fecha: 18 de septiembre de 2025.

Estado del Tiempo: Soleado

Hora de Inicio: 08:Am

Hora de Finalización: 4:00pm

Personal en obra:

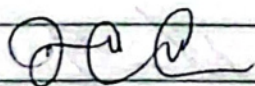
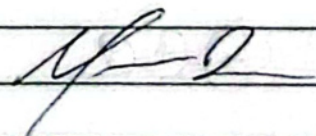
- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- Obreros (8)
- Operadores Termofusión (3)
- Operadores Neumática (2)

Equipo y Maquinarias:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Prensa compactadora
- Equipo Termofusión

Actividades ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro del sitio, seleccionados de control. Instalación de arcones y tuberías de zomm, instalación de medidores y cañillas.

Fecha: 14 de Septiembre de 2015

Estado del tiempo: lluvias moderadas

Fecha de Inicio: 08:00am

Hora de finalización: 6:00pm

Personal en obra.

- Representante de obra
- Representante de Inter municipal
- Obreros (8)
- Operadores Termofusión (3)
- Operadores Maquinaria (2)

Equipos y Maquinaria

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades Ejecutadas.

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro del sitio y seleccionando de contera, instalación de accesorios, tubería de 20mm, instalación de medidores y casilla.

@@@

1/2

Fecha 20 de septiembre de 2025

Estado del tiempo: soleado

Hora de Inicio: 08:00am

Hora de finalización: 6:00pm

Personal en obra:

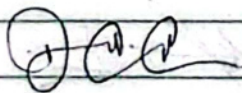
- Representante de obra
- Representante de Interventora
- obreros (8)
- operadores Termofusión (3)
- operadores Maquinaria (2)

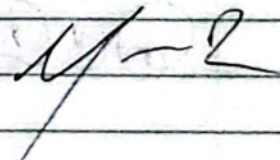
Equipos y Maquinaria

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo Termofusión.

Actividades ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonado. tipo canguro del sitio y seleccionado de cantera, Instalación de accesorios y tubos de 20mm, Instalación de medidas y ejillas.





Fecha: 22 de septiembre de 2025

Estado del tiempo: Soleado

Hora de Inicio: 08:00Am

Hora de Finalización: 6:00pm

Personal en obra:

- Representante de obra

- Representante de Interventoría

- Obreros (8)

- Operarios Termofusión (3)

- Operarios Mampostaría (2)

Equipos y Maquinaria:

- Retroexcavadora

- Minicargador

- Puma compactadora

- Equipo Termofusión

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye, excavación, suministro y colocación de relleños compactado

con apisonador tipo cangrejo, del sitio y seleccionado

de cantera, instalación de accesorios, Tubos de 20mm.

Instalación de medidores y agallas.

[Signature]

[Signature]

Fecha: 23 de septiembre de 2025

Estado del Tiempo: soleado

Hora de Inicio: 08:00am

Hora de Finalización: 6:00pm

Personal en Obra:

- Representante de obra
- Representante de Intendencia
- obreros (8)
- operarios Termofusión: (3)
- operarios Maquinaria: (6)

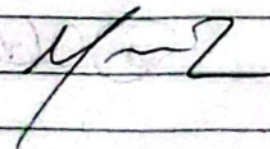
Equipos y Maquinaria:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo Termofusión

Actividades Ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador, tipo congreso del sitio y seleccionados de cantera, instalación de arcos, tubería de 20mm, instalación de medidores y cañillas.





Fecha: 24 de Septiembre de 2025 16:58

Estado del Tiempo: soleado 16:58

Hora de Inicio: 08:00 am

Hora de Finalización: 6:00 pm

Personal en Obra:

- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- Obreros (8)
- Operarios Termofusión: (3)
- Operarios Maquinaria: (2)

Equipos y Maquinaria:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rano Compactador
- Equipo Termofusión

Actividades ejecutadas

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactado con apisonador tipo canguro del sitio y seleccionado de cantera, instalación de accesorios, Tubería de 20mm, instalación de medidores y cajillas.

[Signature]

[Signature]

Fecha 25 de septiembre de 2025

Estado del Tiempo: Soleado

Hora de Inicio: 08:00am

Hora de finalización: 6:00pm

Personal en obra:

- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- Obreros (8)
- Operarios Termofusión: (3)
- Operarios Manguerita: (2)

Equipos y Maquinaria:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo Termofusión

Actividades Ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavaciones, suministro y colocación de rellenos compactado con apisonador tipo canguro del sitio y seleccionados de cantera, instalación de accesorios, Tubera de 20mm, instalación de medidores y cajillas.

[Signature]

M-2

Fecha 26 de septiembre de 2023

Estado del Tiempo: lluvias moderadas

Hora de Inicio: 08:00pm

Hora de finalización: 6:00pm

Personal en obra:

- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- Obremos (8)
- operarios Termofusion
- operarios Maquinaria

Equipos y Maquinaria:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo Termofusion

Actividades ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavación, construcción, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo carguro el sitio y seleccionado de cantera, Instalación de accesorios, tubería de 20mm, Instalación de medidores y cañillas.

②②②

M/L

Fecha 27 de septiembre de 2025

Estado del Tiempo: Soleado

Hora de Inicio: 08:00 Am

Hora de Finalización: 12:00 pm

Personal en obra

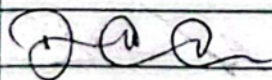
- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- Obreros (8)
- Operarios Termofusión: (3)
- Operarios Maquinaria: (2)

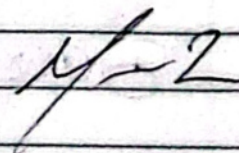
Equipo y Maquinaria:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rota compactadora
- Equipo Termofusión.

Actividades Ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactado con apisonador tipo cargador del sitio y seleccionado de cantera, instalación de accesorios, Tubería de 20mm, instalación de medidores y casillas.





Fecha 29 de septiembre de 2025 SS. 10:57

Estado del Tiempo: Soleado

Hora de Inicio: 08:00am

Hora de Finalización: 6:00pm

Personal en obra:

- Representante de obra
- Representante de Intendentes
- Obreros (8)
- Operarios de Termofusión
- Operarios de maquinaria

Equipos y maquinaria:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rulli compactador
- Equipo termofusión

Actividades ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, incluye excavaciones, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo cangrejo del sitio y seleccionados de cantera, instalación de accesorios y tubo de 20mm, instalación de medidores y ejillas.

Dea

1-2

Fecha 30 de Septiembre de 2025

Estado del Tiempo: soleado

Hora de Inicio: 08:00am

Hora de Finalización: 6:00pm

Personal en Obra:

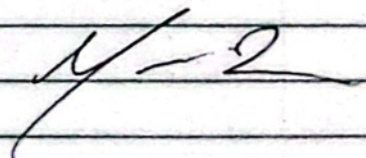
- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- obreros (8)
- Operarios de Termofusión: (3)
- Operarios de Hurguería: (2)

Equipo y Hurguería:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rara compactadora
- Equipo Termofusión.

Actividades Ejecutadas:

Construcción de conexiones domiciliarias, Incluye excavación, suministro y colocación de relleno compactado con apisonador tipo carguro del sitio, y selección de canchales, instalación de accesorios y tubería de zomm, instalación de medidores y cañillas.

Fecha 01 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio : 8:00 am

Hora de Finalización = 6:00 pm

Personal en obra:

- Representante de obra
- Representante de interventoría
- Obreros (8)
- Equipo de termofusión (3)
- operadores de maquinaria (2)

Equipos y maquinaria

- Retroexcavadora
- Mini cargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades Ejecutadas

Instalación de conexiones domiciliarias manguera de 20mm y Valvula de 4".
instalación de medidores y cajos (15)

- Juan De Hoyos
Residente de obra:



Fecha 02 de octubre del 2025

Estado del tiempo: lluvioso

Hora de inicio: 8:00 AM

Hora de Finalización: 4:00 PM

Personal de obra:

- Representante de obra
- Representante de intervención
- Obreros (8)
- Equipo de termo fusión (3)
- Operadores de maquina (2)

Equipo de maquinaria

- Retroexcavadora
- Mini cargador
- Rana compactadora
- Equipo termo fusión

Actividades Ejecutadas

Instalaciones de conexiones domiciliarias
Con manguera de 20mm y compactación
con material del sitio y de cantera en
los lugares de excavación.

Instalaciones de medidores y cajos

[Firma]

Juan De Hoyos
Residente de obra

14
Fecha 03 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio = 8:00 am

Hora de Finalización = 4:00 pm

Personal obra

- Representante de obra
- Representante de interventoría
- Obreros (8)
- Equipo de termofusión (3)
- Operadores de maquinaria (2)

Equipos y maquinaria

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades Ejecutadas

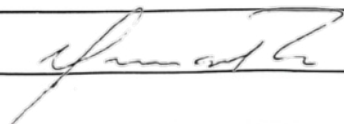
Instalaciones de conexiones domiciliarias

con manguera de 20mm y compactación

con material del sitio y de cantera

en los lugares excavados e instalaciones
de medidores y cajas

Juan De Hoyos
Residente de obra



Fecha 04 de octubre del 2025

Estado del tiempo

Hora de inicio = 8:00 am.

Hora de Finalización = 12:00 pm

Personal obra =

- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- Obreros = (8)
- Equipo de termoposición (3)
- Operadores de maquinaria (2)

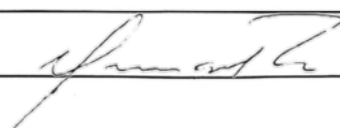
Equipos y maquinaria

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termoposición

Actividades ejecutadas

Instalaciones de conexiones domiciliarias con manguera de 20mm y compactación con material del sitio y de cantera en los lugares excavados e instalaciones de medidores y cajas.

Juan De Hoyos
Residente de obra



Fecha 06 de octubre del 2025

Estado del tiempo = lluvioso

Hora de inicio = 8:00 am

Hora de finalización = 5:00 pm

Personal de obra

- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- Obreros (8)
- Equipo de termofusión (3)
- Operadores de maquinaria (2)

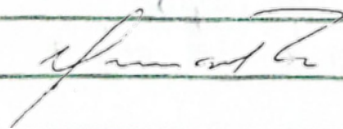
Equipos y maquinaria

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades Ejecutadas

Instalaciones de conexiones domiciliarias con manguera de 20mm y compactación con material del sitio y de cantera en los lugares escavados e instalaciones de medidores y cajas

Joan De Hoyos
Residente de obra



Fecha 07 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio: 8:00 am

Hora de Finalización: 4:00 pm

Personal de obra:

- Representante de obra
- Representante de intervención
- Obreros (8)
- Equipos de termofusión (3)
- Operadores de maquinaria (2)

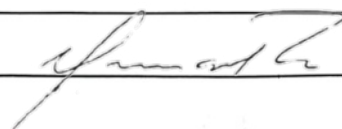
Equipos y maquinaria:

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades ejecutadas

Instalaciones de conexiones domiciliarias con manguera de 20 mm y compactación con material del sitio y de cantera en los lugares excavados e instalaciones de medidores y cajas

Juan De Hoyos
Residente de obra



Fecha 08 de octubre del 2025

Estado del tiempo = lluvioso

Hora de inicio = 8:00am

Hora de finalización = 6:00pm

Personal de obra

- Representante de obra
- Representante de interventor
- obreros (8)
- Equipo de termofusión (3)
- Operadores de maquinaria (2)

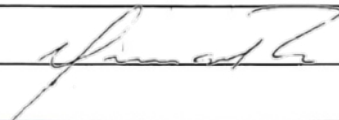
Equipos y maquinaria

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades Ejecutadas

Se instalaron 12 conexiones domiciliarias de las cuales 5 fueron en la tubería 16" y 7 fueron en la tubería de 3".
Se compactó las zonas excavadas
y se instalaron cajas y medidores

Juan De Hoyos
Residente de obra



Fecha 10 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio = 8:00 am

Hora de finalización = 2:00 pm

Personal de obra:

- Representante de obra
- Representante de interventa
- Obreros (8)

- Equipo de termofusión (3)

- Operadores de maquinaria (2)

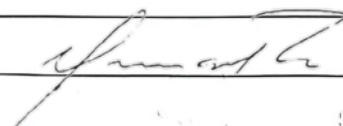
Equipos y maquinaria =

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades ejecutadas

Se instalaron 10 conexiones olomreicanas de las cuales 6 fueron en la tubera de 6" y 4 en la tubera de 4". Se compacto las zonas excavadas y se instalaron los cajos y mededores

Juan De Hoyos
Residente de obra



Fecha 11 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de Inicio = 8:00 am

Hora de Finalización = 12:00 pm

Personal de obra:

- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- obreros (8)
- Equipo de termofusión (3)
- Equipo de maquinaria (2)

Equipos de maquinaria:

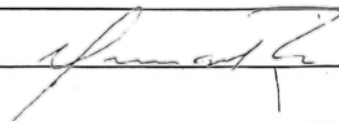
- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades ejecutadas =

Se hizo la excavación manual de 10 conexiones domiciliarias en la tubería de 4" .

Se compactó las zonas excavadas y se instalaron colpas y medidores

Juan De Hoyos
Residente de obra



Fecha 14 de octubre del 2025

Estado del tiempo = lluvioso

Hora de inicio = 8:00 am

Hora de Finalización 4:00 pm

Personal de obra:

- Representante de obra
- Representante de Interventoría
- obreros (8)
- Equipo de termofusión (3)
- Equipo de maquinaria (2)

Equipos de maquinaria

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades ejecutadas:

Se realizaron 10 conexiones domiciliarias en la tubería de 6" y 4" y así mismo se compactó las zonas excavadas

Juan De Hoyos
Residente de obra



Fecha 15 de octubre del 2025

Estado del tiempo = lluvioso

Hora de inicio = 9:00 am

Hora de finalización = 5:00 pm

Personal de obra:

- Representante de obra
- Representante de interventoría
- Obreros (8)
- Equipos de termofusión (3)
- Equipo de maquinaria (2)

Equipo de maquinaria

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

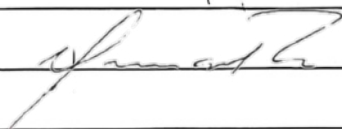
Actividades ejecutadas:

Se hizo la conexión de 2 válvula en la tubera de 2" y se compactó las zonas excavadas.

Se instalaron cajas y medidores

Juan De Hoyos

Residente de obra



Fecha 16 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Nublado

Hora de inicio = 8:00 am

Hora de finalización = 5:00 pm

Personal de obra:

- Representante de obra
- Representante de interventoría
- Obreros (8)
- Equipo de termofusión (3)
- Equipo de maquinaria (2)

Equipo de maquinaria

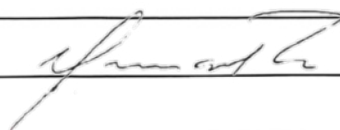
- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades ejecutadas:

Instalación de 10 conexiones domiciliarias en la tubería de 2" y se compacta los lugares excavados.

Se instalaron cajas y medidores

Juan De Hoyos
Residente de obra



Fecha 20 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Nublado

Hora de inicio = 8:00 am

Hora de Finalización = 5:00 pm

Personal de obra :

- Representante de obra
- Representante de interventoría
- Obreros (8)
- Equipos de termofusión (3)
- Equipos de maquinaria (2)

Equipo de maquinaria

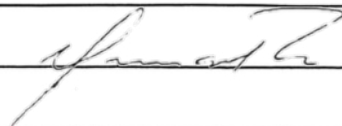
- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora

Equipo termofusión

Actividades ejecutadas :

Se realizó la excavación e instalación de 10 acometidas en la tubería de 6" y así mismo se compactó las zonas excavadas

Juan De Hoyos
Residente de obra



Fecha 21 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio = 8:00 am

Hora de Finalización = 5:00 pm

Personal de obra:

- Representante de obra
- Representante de intervención
- Obreros (8)
- Equipo de termofusión (3)
- Equipo de maquinaria (2)

Equipo de maquinaria

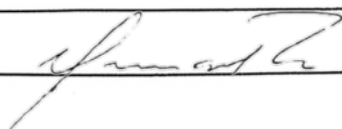
- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades Ejecutadas

Se realizó la instalación de 8 domicleonas en la tubería de 6" y se compactó las zonas excavadas.

Se instalaron cgru y medidores.

Juan De Hólos
Residente de obra



Fecha 22 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio = 8:00 am

Hora de Finalización = 7:00 pm

Personal de obra:

- Representante de obra
- Representante de interventoría
- Obreros (8)
- Equipo de termofusión (3)
- Equipo de maquinaria (2)

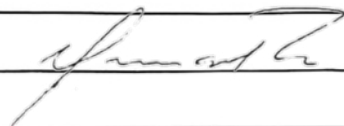
Equipo de maquinaria

- Minicargador
- Retroexcavadora
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades Ejecutadas:

Se realizó la excavación e instalación de 11 domiciliarias en la tubería de 4" con manguera de 20mm y así mismo se compactó las áreas excavadas. Se instalaron cajas y medidores.

Joan De Hoyas
Residente de obra



Fecha 23 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio = 12:pm

Hora de Finalización = 7:00pm

Personal de obra =

- Representante de obra
- Representante de interventoría
- obreros (8)
- Equipo de termofusión (3)
- Equipo de maquinaria (2)

Equipo de maquinaria:

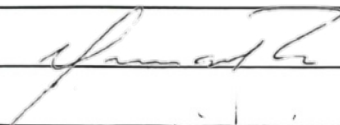
- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades ejecutadas =

Se hizo la excavación e instalación de 8 conexiones domiciliarias en la tubería de 3" y así misma se compactó la zona excavada.

Se instalaron cajas y medidores.

Juan De Hoyos
Residente de obra



Fecha 24 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio = 8:00 am

Hora Finalización = 8:00 pm

Personal de obra =

- Representante de obra
- Representante de interventoría
- obreros (8)
- Equipo de termofusión (3)
- Equipo de maquinaria (2)

Equipo de maquinaria =

- Minicargador
- Retro excavadora
- Rana Compactadora
- Equipo termofusión

Actividades ejecutadas

Se realiza 15 excavaciones e instalaciones

domicelarias en la tubería de 3"

y 2" con manguera de 20mm y se compacta la zonas excavadas

Se instalaron cajas y medidores

Joan De Hoyas
Residente de obra

[Firma]

Fecha 25 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio = 8:00 am

Hora de Finalización = 12:00 pm

Personal de obra =

- Representante de obra
- Representante de intervención
- Obreros (8)
- Equipo de termofusión (3)
- Equipo de maquinaria (2)

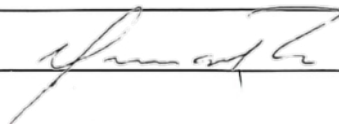
Equipo de maquinaria =

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades Ejecutadas

Se realizó el arreglo de la vía en zonas afectadas por la lluvia agregándole material extraído de la zona y material de la cantera

Juan De Hoyos
Residente de obra



30
Fecha 27 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Solcado

Hora de inicio = 8:00 am

Hora de Finalización = 8:00 pm

Personal de obra =

- Representante de obra
- Representante de interventoría
- Obreros (8)
- Equipo de termofusión (3)
- Equipo de maquinaria (2)

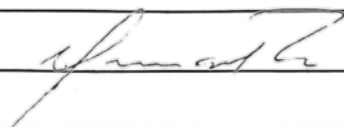
Equipo de maquinaria

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades ejecutadas

Se realizó la excavación e instalación de 10 conexiones domiciliarias en la tubería de 2" con manguera de 20 mm y se compactó las zonas excavadas con material de la contera. Se instalaron cajas y medidores.

Juan De Hoyas
Residente de obra



Fecha 28 de octubre del 2025

Estado del tiempo = lluvioso

Hora de inicio = 8:00 am

Hora de Finalización = 5:00 pm

Personal de obra =

- Representante de obra
- Representante de interventoría
- Obreros (8)
- Equipo de termofusión (3)
- Equipo de maquinaria (2)

Equipo de maquinaria =

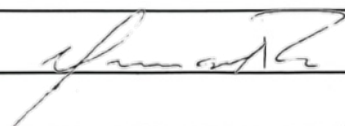
- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo termofusión

Actividades ejecutadas:

Se realizó la excavación e instalación de 10 conexiones olomiclearias en la tubería de 3" con manguera de 20mm y se compacto las zonas excavadas con material de la cantera.

Se instalaron cajos y medidores.

Joan De Hoyos
Residente de obra



Fecha 29 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Nublado

Hora de inicio = 8:00 am

Hora de finalización = 4:00 pm

Personal de obra =

- Representante de obra
- Representante de interventoría
- Obreros (8)
- Equipo de termofusión (3)
- Equipo de maquinaria (2)

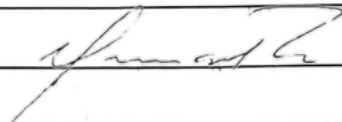
- Equipo de maquinaria
- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Equipo de termofusión

Actividades ejecutadas:

Se realizó la excavación e instalación de 10 acometidas en la tubería de 4" y así mismo se compacta las zonas excavadas con material del sitio y de la cantera.

Se instalaron cajas y medidores.

Joan De Hoyos
Residente de obra



Fecha 30 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio = 8:00 am

Hora de finalización = 5:00 pm

Personal de obra =

- Representante de obra
- Representante de interventoría
- Obreros (8)
- Equipo de termofusión (3)
- Equipo de maquinaria (2)

Equipo de maquinaria =

- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana Compactadora
- Equipo de termofusión

Actividades ejecutadas

Se realizó de algunas partes de la vía en mal estado con material del sitio y de la cantera.

Juan De Hoyos
Residente de obra



Fecha 31 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio = 8:00 am

Hora de Finalizacion = 4:00 pm

Personal de obra:

- Representante de obra ~

Representante de interventoria

- Obreros (8)

- Equipo de termofusion (3)

- Equipo de maquinaria (2)

Equipo de maquinaria =

- Retroexcavadora

- Minicargador

- Rana compactadora

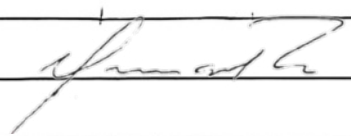
- Equipo de termofusion

Actividades ejecutadas:

Construccion de conexiones domiciliarias ,
 Incluye excavacion, construccion, Suministro y
 Colocacion de rellenos compactados con
 maquinaria tipo Canguro del sitio y
 Seleccionado de la cantera . Instalacion
 de accesorios, manguera de 20mm
 instalacion de medidores y cajas.

Juan De Hoyos

Residente de obra



 CADIA INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.	 EICE - EDURHA NIT 901844405-1
	INFORME DE INTERVENTORÍA No.04 FINAL 01 DE OCTUBRE DE 2025 – 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ANEXO 15 Documentos contractuales

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 1 de 2

ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025

CONTRATANTE:	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
CONTRATISTA:	CADIA INGENIERÍA S.A.S.
NIT.:	900.950.847-1
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.
VALOR:	NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$90.709.550,00)
PLAZO:	Cuatro (4) meses

En las instalaciones de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, el siete (07) de julio de 2025, se reúnen, por una parte, **Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA**, con número de identificación tributaria NIT No. 901844405-1, representada legalmente por **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.063.172.723, expedida en Loricá – Córdoba, designado legalmente como representante legal según el decreto 034 del 12 de marzo del año 2025 y acta de posesión No. 009 del 12 de marzo del año 2025, debidamente autorizado para contratar, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por otra parte, **ANYALINA PADILLA CADAVID**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.847.181 de Montería – Córdoba, Representante Legal de la empresa **CADIA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT: 900.950.847-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, dejan constancia de la INICIACION real y efectiva del objeto del contrato suscrito.

Se deja constancia de que **EL CONTRATISTA** deberá adicionar las pólizas actualizadas para garantizar la ejecución del contrato en virtud de lo contemplado en la cláusula decima sexta del contrato No. EICE-013-2025 según las condiciones

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código:
		Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 2 de 2

actualizadas mediante la suscripción del presente documento, en término de tres días hábiles.

Para tal fin se firma la presente ACTA por los que en ella intervienen, en original, y copia para el contratista y para la carpeta del contrato.

En San Juan de Urabá, a los siete (07) días de julio del 2025.


CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO
C.C. 1.063.172.723 de Lórica – Córdoba
EDURHA – SAN JUAN DE URABA
 Contratante


ANYALINA PADILLA CADAVID
C.C. 1.067.847.181 de Montería – Córdoba
CADIA INGENIERÍA S.A.S.
 Contratista

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-013-2025

Los aquí firmantes **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO** mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de SAN JUAN DE URABA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.172.723 de Lorica – Córdoba, en su calidad de GERENTE de la **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA** y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra **CADIA INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT. 900.950.847-1, cuyo representante legal es **ANYALINA PADILLA CADAVID**, identificada con al cedula de ciudadanía No. 1.067.847.181 de Montería – Córdoba, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de MONTERÍA del 1 de julio de 2025 y quién en adelante se denominará EL INTERVENTOR, hemos convenido celebrar el presente contrato de INTERVENTORÍA, consignado en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** EL INTERVENTOR se obliga a realizar para el CONTRATANTE las labores relacionadas y consignadas en el proyecto de **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR: El objeto del contrato abarca la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **EL CONTRATANTE** se obliga especialmente: a) Suministrar la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones convenidas; c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, la certificación correspondiente.

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de: **NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$90.709.550,00)**, que El CONTRATANTE pagará al INTERVENTOR de la siguiente manera: a) Anticipo del 50% y el saldo restante mediante actas de avance de conformidad con las actuaciones realizadas. **PARAGRAFO 1:** En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATANTE pagará las sumas a que se refiere esta cláusula, previa aprobación del informe de ejecución y la suscripción de la respectiva acta de avance. **PARAGRAFO 3.** EL INTERVENTOR entregará al supervisor del presente contrato, copia de la constancia de todo pago que efectúe el CONTRATANTE, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo.

CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los pagos ocasionados por el presente contrato se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 0045 del 19 de junio de 2025.

CLÁUSULA SEPTIMA. —VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL INTERVENTOR se compromete a realizar la INTERVENTORÍA del proyecto, será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los plazos estipulados en esta cláusula son improrrogables, salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS: EL INTERVENTOR se obliga a constituir y presentar al CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al del perfeccionamiento del contrato, una garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- 1) Cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de término del contrato y seis (6) meses más.
- 2) Calidad del servicio equivalente al 10% del valor del contrato con vigencia mínima de cinco (5) años contados desde la fecha en que la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
- 3) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: por una cuantía al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, durante el término del contrato y tres (3) años más.
- 4) Anticipo que ampare el 100% del anticipo entregado con una vigencia de término del contrato y cuatro (4) meses más

PARAGRAFO: Sin necesidad de requerimiento previo del CONTRATANTE, el INTERVENTOR deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, el CONTRATANTE podrá aplicar la multa por incumplimiento y hará efectivo el amparo de cumplimiento. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el INTERVENTOR deberá ampliar, prorrogar o modificar las garantías.

CLÁUSULA NOVENA: AUTONOMÍA DEL INTERVENTOR: EL INTERVENTOR actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no contrae relación laboral alguna con El CONTRATANTE, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole y sus emolumentos se contraerán a los expresamente pactados en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA: PERSONAL DEL INTERVENTOR: EL INTERVENTOR es el único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al INTERVENTOR el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones durante la



EICE - EDURHA

NIT 901844405-1

vigencia del contrato. Asimismo, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas pertinentes aplicables. En caso contrario, el CONTRATANTE adoptará las medidas e impondrá las sanciones establecidas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 1º de la ley 828 de 2003. PARÁGRAFO: El CONTRATANTE se reserva el derecho de solicitar a EL INTERVENTOR los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL INTERVENTOR sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE, la cual requerirá concepto previo del supervisor y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato, una vez ejecutoriado. El CONTRATISTA y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al CONTRATANTE copia del mismo dentro de los un (1) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento. El INTERVENTOR sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del CONTRATANTE. Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del INTERVENTOR y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato. EL CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el INTERVENTOR ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el CONTRATANTE por esta causa.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por GERENCIA DE LA EICE - EDURHA, supervisor designado por EL CONTRATANTE, quien podrá impartir al INTERVENTOR las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato, copia del cual el CONTRATANTE remitirá inmediatamente al INTERVENTOR. En todo caso, el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato y no podrá exonerar al INTERVENTOR de la obra de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales. Las funciones principales del supervisor son: a) Entregar a EL INTERVENTOR copia de los términos de referencia o pliegos de condiciones empleados en el procedimiento de selección objeto del contrato, y toda otra documentación que el INTERVENTOR requiera para el debido cumplimiento del presente contrato; b) Exigir el cumplimiento del contrato de INTERVENTOR en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo desarrollo de las funciones señaladas a EL INTERVENTOR; c) Atender todas las consultas sobre el contrato de INTERVENTORÍA y los reclamos que eleve el INTERVENTOR; d) Impartir al INTERVENTOR, por escrito, las órdenes, instrucciones e indicaciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato de INTERVENTORÍA, excepto en situaciones de urgencia en las cuales podrá darlas verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes. e) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales del contrato que sean convenientes o necesarios para el



EICE - EDURHA

NIT 901844405-1

logro de los objetivos del contrato de INTERVENTORÍA y ponerlos oportunamente a consideración del CONTRATANTE; decidir sobre cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contratado; f) Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, reiniciación, cesión del contrato, subcontratos, ejecución de trabajos complementarios, modificación, interpretación y terminación del contrato de INTERVENTORÍA por acuerdo de las partes o unilateralmente, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la adopción de decisiones por el CONTRATANTE respecto del contrato de INTERVENTORÍA, someterlos a su consideración y, una vez aprobados, elaborar y coordinar el trámite de los documentos respectivos los cuales, en todo caso, serán suscritos por las partes del contrato de INTERVENTORÍA; g) Controlar y comprobar la calidad de los servicios de INTERVENTORÍA prestados para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por el INTERVENTOR y aprobar los informes mensuales y final de actividades presentados por éste, expidiendo la certificación de recibo a satisfacción; h) Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte de EL INTERVENTOR según su propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del contrato respectivo; i) Exigir a EL INTERVENTOR el empleo de personal técnico capacitado de conformidad con la propuesta presentada y el retiro de aquel que a su juicio sea descuidado, incompetente, insubordinado o cuyo trabajo sea perjudicial para los intereses de El CONTRATANTE; j) Solicitar a EL INTERVENTOR efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las funciones de INTERVENTORÍA y si éste no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al CONTRATANTE la aplicación de las sanciones que corresponda; k) Velar por el soporte presupuestal del contrato de INTERVENTORÍA y la vigencia de las garantías y exigir al INTERVENTOR su extensión o ampliación cuando ello se requiera; solicitar las adiciones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad; l) Preparar las actas y documentos relacionados con el contrato que sean necesarios y coordinar su trámite; m) Verificar que el INTERVENTOR da cumplimiento oportuno a las normas laborales y a las obligaciones establecidas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y solicitar al CONTRATANTE la adopción de medidas e imposición de sanciones previstas por la ley 828 de 2003 y demás normas pertinentes; n) Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

PARAGRAFO: Las aprobaciones que imparta el supervisor del contrato no relevan a EL INTERVENTOR de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato y del contrato de obra.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PROPIEDAD DE LOS ESTUDIOS: Serán de propiedad de El CONTRATANTE los resultados de los análisis, estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. EL INTERVENTOR no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de El CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Los elementos devolutivos que El CONTRATANTE suministre a EL INTERVENTOR, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato deberán ser reintegrados a El CONTRATANTE a la terminación del contrato o cuando éste los solicite, en buen estado, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. EL

INTERVENTOR deberá asegurar a su costa, a nombre suyo y de El CONTRATANTE, con una compañía aseguradora, los elementos que éste le suministre. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de los trabajos será descontado de las partidas que le adeude El CONTRATANTE a EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del presente contrato. Este hecho, previo concepto escrito del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el INTERVENTOR y el supervisor con el visto bueno del alcalde, en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de EL INTERVENTOR de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y el plazo para hacerlo. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. EL INTERVENTOR presentará para aprobación del CONTRATANTE la actualización del programa de actividades y del plan de inversión del anticipo, si es el caso, como consecuencia de la suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, EL CONTRATANTE impondrá al CONTRATISTA multas sucesivas del 1 por ciento (1%) del valor del contrato, sin que éstas sobrepasen del 15% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, EL CONTRATANTE requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, EL CONTRATANTE impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

PARAGRAFO: La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento garantista descrito en la cláusula precedente. EL CONTRATANTE hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y

haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el CONTRATANTE y el INTERVENTOR sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el CONTRATANTE lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos, el CONTRATANTE reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el INTERVENTOR, si hubiere lugar a ellas. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del supervisor.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducirle variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, la EDU de SAN JUAN DE URABA Antioquia, lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir servicios. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los aspectos que influyeron en el orden de elegibilidad resultante del procedimiento de selección del contratista; los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. El CONTRATANTE reconocerá y ordenará pagar las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el INTERVENTOR por causa de la modificación, si hubiere lugar a ellas.

PARÁGRAFO 1: En los eventos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por el término indispensable.

PARÁGRAFO 2: El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas, no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO 3: Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificadorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única y el registro presupuestal, si se requiriere. Así mismo, el INTERVENTOR deberá acreditar el pago de la publicación y demás impuestos, tasas o contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificadorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula.

PARÁGRAFO 4: Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del supervisor.

PARÁGRAFO 5: El INTERVENTOR acreditará al CONTRATANTE el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale.

PARÁGRAFO 6: Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el INTERVENTOR podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su liquidación.

CLAUSULA VIGÉSIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el CONTRATANTE dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1883 y en todo otro evento establecido por la ley. El CONTRATANTE reconocerá al INTERVENTOR las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere lugar a ellas.

PARÁGRAFO: Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CADUCIDAD: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE, previo concepto no vinculante del supervisor, requerirá al INTERVENTOR para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que el INTERVENTOR haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada y ordenará la liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El CONTRATANTE también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el art. 90 de la ley 418 de 1997 o en las normas que lo modifiquen o adicionen, en las circunstancias previstas en el último inciso del art. 5º de la ley 80 de 1993, en el art. 61 de la ley 610 de 2000, en la ley 828 de 2003, en la ley 64 de 1978 (protección ingeniería nacional); o en los casos de incumplimiento de la obligación de prorrogar la garantía, y en todo otro evento en que la ley lo disponga. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, el CONTRATANTE hará efectiva la garantía única de cumplimiento, las multas impuestas pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. La declaratoria de caducidad no impedirá que el CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro INTERVENTOR, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del INTERVENTOR, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación y sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen los trabajos ejecutados a satisfacción del CONTRATANTE. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARAGRAFO:** En caso de que el CONTRATANTE decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e

intervención necesarias para garantizar la ejecución del objeto contratado, las cuales el INTERVENTOR se obliga a aceptar.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECLAMOS Y PETICIONES: Los reclamos y peticiones que el INTERVENTOR considere pertinente hacer seguirán el siguiente procedimiento: a) Deberán elevarse por escrito, sustentadamente, por conducto del supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a los hechos que los generan; b) Mientras se tramita y decide la reclamación o petición no podrá suspenderse la ejecución del contrato, por causa de las mismas, a menos que el CONTRATANTE lo ordene; c) La oportunidad para elevar reclamaciones y peticiones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación o petición alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; d) Recibida la reclamación, el CONTRATANTE se pronunciará dentro de los dos días siguientes; si guardare silencio, se entenderá que la reclamación fue aceptada y aprobada; e) Transcurridos tres (3) meses contados a partir de la radicación de una petición sin que el CONTRATANTE se pronuncie sobre la misma, se producirá el silencio administrativo positivo, de conformidad con el numeral 16 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 1: La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a) y c) ocasionará el rechazo del reclamo o la petición o la petición correspondiente.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Cuando no fuere posible solucionar las controversias en la forma prevista, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros en la forma establecida en el artículo 70 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Los costos de los árbitros serán asumidos por igual tanto por el CONTRATANTE como por EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor del contrato preparará oportunamente el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

PARÁGRAFO: El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del INTERVENTOR y adoptará las medidas en él previstas o

solicitará la aplicación de las sanciones establecidas por el art. 1 de la ley 828 de 2003 y demás normas pertinentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si EL INTERVENTOR no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para la liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de las actas que hacen parte del contrato. 3. Relación de los pagos hechos al INTERVENTOR. 4. Vigencia de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL INTERVENTOR afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en el artículo 8º de la ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones aplicables y que, en caso de sobrevenir durante la ejecución del contrato, se dará aplicación a lo establecido por el artículo 9º de la misma ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Términos de referencia o pliegos de condiciones; b) La propuesta del INTERVENTOR; c) El acto de adjudicación; d) Las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato.

PARAGRAFO: El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del mismo.

CLAUSULA TRIGESIMA: REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN: Para celebrar el presente contrato, deberá acreditarse la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. Para el efecto, la EICE – EDURHA consultará el Boletín emitido por la Contraloría General de la República o la base de datos de dicha entidad y dejará constancia escrita de la consulta y su resultado.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal, operación ésta que EL CONTRATANTE efectuará a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su suscripción. 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento que el CONTRATANTE impartirá dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la póliza correspondiente por EL INTERVENTOR, según lo convenido en la cláusula octava. 3. La acreditación de que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El CONTRATANTE informará al INTERVENTOR la fecha en que el contrato podrá

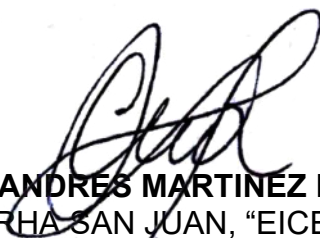
empezar a ejecutarse. PARAGRAFO. - Las partes convienen que, si EL INTERVENTOR no presenta los documentos pactados en los plazos indicados, el contrato se terminará, pudiendo el CONTRATANTE adjudicar y suscribirlo con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad. CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO: Este contrato requiere, además, la cancelación de los demás impuestos, tasas y contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de las constancias de pago respectivas, lo cual deberá efectuar el INTERVENTOR dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato. El incumplimiento de estos requisitos no impedirá la ejecución del contrato, pero ocasionará la imposición de sanciones por el CONTRATANTE.

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: VEEDURÍA CIUDADANA: El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución contrato.

CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2013, EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne a la EICE – EDURHA de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

CLAUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO: Para todos los efectos que se deriven del presente contrato se fija como domicilio el municipio de SAN JUAN DE URABA – Antioquia,

Para constancia se firma el presente contrato en el Municipio de SAN JUAN DE URABA el 3 de julio de 2025.



CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO
EICE- EDURHA SAN JUAN, "EICE-EDURHA"
Gerente



CADIA INGENIERÍA S.A.S.
ANYALINA PADILLA CADAVID
Interventora

Revisó: Heyne Mogollón B / A.J.E.

Asesor jurídico.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA
NIT.:	812.003.413-8
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.
VALOR:	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE \$1.295.850.719,00.
PLAZO:	Cuatro (4) meses

En las instalaciones de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, el siete de julio de 2025, se reúnen, por una parte, **Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA**, con número de identificación tributaria NIT No. 901844405-1, representada legalmente por **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.063.172.723, expedida en Loricá – Córdoba, designado legalmente como representante legal según el decreto 034 del 12 de marzo del año 2025 y acta de posesión No. 009 del 12 de marzo del año 2025, debidamente autorizado para contratar, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por otra parte, **ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.019.143 de Cereté – Córdoba., Representante Legal la empresa **CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA.**, identificada con NIT: 812.003.413-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, dejan constancia de la INICIACION real y efectiva del objeto del contrato suscrito.

Se deja constancia de que **EL CONTRATISTA** deberá adicionar las pólizas actualizadas para garantizar la ejecución del contrato en virtud de lo contemplado en la cláusula decima sexta del contrato No. EICE-011-2025 según las condiciones

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código:
		Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 2 de 2

actualizadas mediante la suscripción del presente documento, en término de tres días hábiles.

Para tal fin se firma la presente ACTA por los que en ella intervienen, en original, y copia para el contratista y para la carpeta del contrato.

En San Juan de Urabá, a los siete (07) días de julio del 2025.


CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO
C.C. 1.063.172.723 de Lorica – Córdoba
EDURHA – SAN JUAN DE URABA
 Contratante


ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C.C. 78.019.143 de Cereté – Córdoba
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO
TERRITORIAL CONSTRUDET Y
COMPAÑÍA LTDA
 Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES
No. EICE-011-2025

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.

CONTRATISTA: CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA. identificada con NIT: 812.003.413-8, y representante legal ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.019.143 de Cereté – Córdoba.

VALOR: Mil doscientos noventa y cinco millones ochocientos cincuenta mil setecientos diecinueve pesos M/CTE \$1.295.850.719,00.

CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO, mayor de edad, residente del Municipio de San Juan de Urabá, identificado con cédula No. 1.063.172.723 de Lorica – Córdoba, en calidad de **GERENTE** de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.019.143 de Cereté – Córdoba., Representante Legal la empresa **CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA.**, identificada con NIT: 812.003.413-8 y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA consignado en las siguientes cláusulas, previo el procedimiento de SELECCIÓN CERRADA No. SC-007-2025.

PRIMERA: OBJETO: **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar para el **CONTRATANTE** la “OBRA” consistente en la **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA**, de acuerdo con las especificaciones suministradas por el **CONTRATANTE**, según lo establecido en los Términos de Referencia y los Estudios Previos, a los precios unitarios y en los términos que se convienen en este contrato y de conformidad con la propuesta presentada por el **CONTRATISTA** el día 24 de junio de 2025, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS: El **CONTRATISTA** ejecutará para el **CONTRATANTE** las obras objeto del contrato a los precios unitarios y en las cantidades aproximadas que se convienen así:



EICE - EDURHA
NIT 901844405-1

PRESUPUESTO DE OBRA						
ÍTEM	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR. TOTAL
I -	EXCAVACIONES Y RELLENOS					\$311.479.157,00
1		Localización y replanteo	ML	3.998,00	\$ 2.299,00	\$ 9.191.402,00
1.1		Excavación mecánica entre 0 m y 1.5 m. Incluye bombeo y derrumbes.	M3	1.999,00	\$ 58.531,00	\$ 117.003.469,00
1.2		Relleno con material seleccionado proveniente del sitio compactado	M3	1.649,17	\$ 39.718,00	\$ 65.501.664,00
1.3		Relleno con material seleccionado de cantera compactado por capas	M3	616,22	\$ 114.972,00	\$ 70.847.663,00
1.4		Cargue, retiro y disposición de material sobrante de excavación a 10 Km.	M3	1.300,53	\$ 37.627,00	\$ 48.934.959,00
II-	INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA RED DE ACUEDUCTO					\$325.323.573,00
2		suministro transporte e instalación de cinta de señalización	ML	3.998,00	\$ 1.525,00	\$ 6.096.950,00
2.1		S/I Y EXTENDIDO DE CAMA DE ARENA PARA TUBERÍA (E: 0.10 m)	M3	99,00	\$ 130.650,00	\$ 12.934.350,00
2.2		S/I TUBERÍA PEAD PN-6 UNIÓN POR ELECTROFUSIÓN O TERMOFUSIÓN 50 mm	ML	1.840,00	\$ 55.596,00	\$102.296.640,00
2.3		S/I TUBERÍA PEAD PN-6 UNIÓN POR ELECTROFUSIÓN O TERMOFUSIÓN 75 mm	ML	938,00	\$ 65.443,00	\$ 61.385.534,00
2.4		S/I TUBERÍA PEAD PN-6 UNIÓN POR ELECTROFUSIÓN O TERMOFUSIÓN 110 mm	ML	639,00	\$ 95.978,00	\$ 61.329.942,00
2.5		S/I TUBERÍA PEAD PN-6 UNIÓN POR ELECTROFUSIÓN O TERMOFUSIÓN 160 mm	ML	581,00	\$ 139.897,00	\$ 81.280.157,00
III-	ACCESORIOS PARA TUBERIA					\$ 15.763.946
3.1		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TAPON 2"	UIND	11,00	\$ 51.154,00	\$ 562.694,00



3.2		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VALVULA VNA 2"	UND	10,00	\$ 564.297,00	\$ 5.642.970,00
3.3		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VALVULA VNA 4"	UND	1,00	\$ 986.115,00	\$ 986.115,00
3.4		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VALVULA VNA 6"	UND	1,00	\$ 1.702.304,00	\$ 1.702.304,00
3.5		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TEE PEAD 2X2"	UND	4,00	\$ 62.506,00	\$ 250.024,00
3.6		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE YEE PEAD BLX BL 2X2"	UND	2,00	\$ 476.696,00	\$ 953.392,00
3.7		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE YEE PEAD BLX BL 3X3"	UND	1,00	\$ 689.587,00	\$ 689.587,00
3.8		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE YEE PEAD BLX BL 4X4"	UND	1,00	\$ 902.478,00	\$ 902.478,00
3.9		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE YEE PEAD BLX BL 6X6"	UND	2,00	\$ 1.144.474,00	\$ 2.288.948,00
3.10		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CODO 90° 6"	UND	1,00	\$ 246.852,00	\$ 246.852,00
3.11		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR UNIVERSAL R1	UND	1,00	\$ 1.538.582,00	\$ 1.538.582,00
IV- INSTALACIÓN DE DOMICILIARIAS						\$ 336.632.346
4.1		S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 25mm x 16mm, mismo lado longitud promedio de 5 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	54,00	\$ 855.038,00	\$ 46.172.052,00



4.2		S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 25mm x 16mm, lado contrario longitud promedio de 10 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	141,00	\$ 900.000,00	\$126.900.000,00
4.3		S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 75mm x 32mm, mismo lado longitud promedio de 10 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	19,00	\$ 940.541,80	\$ 17.870.294,00
4.4		S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 75mm x 32mm, lado contrario longitud promedio de 10 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	38,00	\$ 955.000,00	\$ 36.290.000,00



EICE - EDURHA

NIT 901844405-1

4.5		S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 110mm x 32mm, mismo lado longitud promedio de 5 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	17,00	\$ 1.000.000,00	\$ 17.000.000,00
4.6		S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 110mm x 32mm, lado contrario longitud promedio de 10 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	34,00	\$ 1.050.000,00	\$ 35.700.000,00
4.7		S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 160mm x 32mm, mismo lado longitud promedio de 5 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	16,00	\$ 1.100.000,00	\$ 17.600.000,00



EICE - EDURHA
NIT 901844405-1

4.8	S/I de conexiones domiciliarias de acueducto en tierra, derivación de 160mm x 32mm, lado contrario longitud promedio de 10 ml, ancho de 0,4 m y profundidad de 0,5 m, incluye excavación, suministro y colocación de rellenos compactados con apisonador tipo canguro (50% del sitio y 50% seleccionado de cantera), instalación de silletas de polietileno o collar de derivación, tubería de polietileno de 20 mm, instalación de medidores con los instructivos establecidos por el fabricante, instalación de cajilla, incluye suministro e instalación de todos los accesorios para caja de la llave de paso. Incluye además retiro, limpieza y disposición final del material sobrante, referenciación de las acometidas.	UND	34,00	\$ 1.150.000,00	\$ 39.100.000,00
					\$ -
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A)					\$ 989.199.022
AIU	ADMINISTRACIÓN			26,00%	\$ 257.191.746
	UTILIDAD			5,00%	\$ 49.459.951
SUBTOTAL AIU (B)				31%	\$ 306.651.697
COSTO TOTAL DE LA OBRA (A+B)					\$ 1.295.850.719

Parágrafo 1: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar a los precios acordados en esta cláusula, todos los trabajos y obras necesarios para la correcta ejecución, estabilidad, seguridad y adecuación, conforme al objeto de la obra contratada, los cuales sólo serán revisables cuando por dilaciones no imputables a aquel se demore la iniciación de la obra y con ello se afecte el equilibrio de la ecuación contractual.

Parágrafo 2: En caso de trabajos complementarios o adicionales ordenados por el **CONTRATANTE**, se reconocerá al **CONTRATISTA** el costo de estos. Para los efectos de este contrato se entiende por trabajos u obras complementarias aquellas no previstas en este contrato y cuya ejecución es indispensable para dar mayor estabilidad, buen funcionamiento y/o adecuada terminación a las obras contratadas con previa aprobación de la supervisión del contrato. Se entiende por trabajos u obras adicionales la cantidad de obra resultante del incremento del área de construcción. Los precios de las obras complementarias o adicionales no previstos en este contrato se acordarán por la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA mediante acta técnico, previamente a la elaboración y firma del respectivo contrato adicional,

teniendo en cuenta los precios del mercado al momento de acordarse el contrato adicional.

Parágrafo 3: El **CONTRATISTA** no podrá apartarse de los planos y especificaciones, que hacen parte del presente contrato, sin autorización escrita del **CONTRATANTE** y concepto previo del supervisor; en caso contrario, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de los planos y especificaciones y responderá por los daños que cause al **CONTRATANTE**, debido a su incumplimiento.

Parágrafo 4: El **CONTRATANTE** sólo reconocerá al **CONTRATISTA**, el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El presente contrato es a precios unitarios. En consecuencia, el valor de este será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por el **CONTRATISTA** y recibidas a satisfacción por el **CONTRATANTE**, por los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda, más el valor de los demás pagos a que tenga derecho el **CONTRATISTA** en virtud de este contrato. El valor básico de referencia del presente contrato es la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE \$1.295.850.719,00**, incluido el IVA.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: 1. EL **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, de la siguiente manera: ANTICIPO del cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente contrato, una vez cumplido los requisitos de legalización y ejecución del contrato. 2. el saldo restante, mediante actas parciales del avance de las actividades, hasta el 90% del valor del contrato, amortizando el valor de anticipo en cada acta parcial y 3. UN PAGO FINAL del 10%, mediante acta final, una vez se haya cumplido de lo contratado y recibido a satisfacción.

parágrafo primero: PARA EL PAGO DE ACTAS PARCIALES Y ACTA FINAL; 1. el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales, seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales de todo el personal que emplee para la ejecución del presente contrato. 2. El contratista deberá presentar factura de venta en original que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligadas a facturar. En el caso de personas no obligadas a facturar y/o que estén inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuara previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas o cuentas de cobros deberán corresponder a las labores desarrolladas de acuerdo con el avance de ejecución presentado según el acta parcial y/o acta final

por cobrar, anexando en las mismas, toda la documentación y comprobantes de soporte que sustente el avance y el desarrollo de la ejecución del presente contrato. Las facturas y/o cuentas de cobro se deberán emitir a nombre de la entidad: **EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA.** “EICE-EDURHA” con NIT: 901844405-1, actividad económica 9499 enviada a la dirección electrónica gerencia@eice-edurha.com oficina calle 22 Nro. 22-07, celular 3107102056, la fecha de la factura debe corresponder con la fecha de suscripción de la correspondiente acta que se esté cobrando y en ella se describa el número, objeto del contrato, el concepto del cobro o servicio prestado que se esté cobrando **3.** El contratista se obliga a entregar los informes mensuales de las actividades ejecutadas, según avance de ejecución, del objeto contractual; el cual se le debe anexar los registros fotográficos y demás documentos asistenciales que se acrediten el avance parcial y/o ejecución final de las actividades contratadas según el presente contrato.

Parágrafo segundo: el valor total del contrato, su forma de pago y los desembolsos de los recursos que se deban realizar, estarán sujetos a los desembolsos y/o pagos que realice el MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA –ANTIOQUIA, a la EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, de acuerdo con los recursos comprometidos para el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 018- 2025.

CLAUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los pagos ocasionados por el presente contrato se harán con cargo al presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, amparado bajo el CRP N° 00087 del 26 de junio de 2025.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el **CONTRATISTA** se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción del **CONTRATANTE** el total de las obras objeto del presente contrato, será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación. Los plazos estipulados en esta cláusula son improrrogables, salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente.

Parágrafo primero: El acta de iniciación será firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, una vez cumplidos los requisitos de ejecución,

CLAUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCION DE LAS OBRAS. Dentro de los dos (2) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, el **CONTRATISTA** presentará al **CONTRATANTE**, para su aprobación, el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratadas. El programa se elaborará

teniendo en cuenta el plazo de ejecución convenido y las condiciones reales de ejecución de las labores; el incumplimiento de este acarreará al **CONTRATISTA** las sanciones que se convienen en este contrato.

Parágrafo primero: Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán acordadas por las partes y constarán por escrito, sin perjuicio de la suscripción del contrato modificatorio a que haya lugar.

CLAUSULA OCTAVA: SUSPENSION TEMPORAL. Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del **CONTRATANTE**, se hará constar en acta que suscribirán entre las partes. En la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de esta, así como la obligación del **CONTRATISTA** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el término de la suspensión, las obras se reiniciarán dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLAUSULA NOVENA: CUIDADO Y ENTREGA DE LAS OBRAS: Desde la suscripción del Acta de Iniciación de las obras hasta la entrega final de las mismas, el **CONTRATISTA** asumirá a entera responsabilidad su cuidado. En caso de que se produzca daño o pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas el **CONTRATISTA** deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que, a su entrega definitiva al **CONTRATANTE**, las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del supervisor. Dentro del mismo término la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL **CONTRATISTA**, quien será responsable por los perjuicios causados a terceros o a él **CONTRATANTE** por falta de señalización o por deficiencia de esta. Al finalizar los trabajos el **CONTRATISTA**, hará entrega material de las obras ejecutadas al **CONTRATANTE**, por conducto del supervisor, para lo cual informará a éste con antelación de dos (2) días calendario a la fecha en que las obras se encuentren listas para su aprobación y recibo final. El recibo de las obras a satisfacción se hará constar en acta suscrita por el supervisor y el **CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de la ejecución de las obras en la forma pactada en este contrato y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley, el **CONTRATISTA** se compromete especialmente a: a) Informar oportunamente al **CONTRATANTE** sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; b) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el interventor del contrato; c) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y

comunicar oportunamente al **CONTRATANTE** y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, el **CONTRATANTE** declarará la caducidad del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Además de pagar oportunamente las obras objeto de este contrato y de cumplir las demás obligaciones previstas en la ley, el **CONTRATANTE** se obliga especialmente: a) Facilitar al **CONTRATISTA** las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; b) Recibir oportunamente las obras ejecutadas a su entera satisfacción, por conducto del interventor; c) Controlar, por conducto de éste, la calidad de las obras ejecutadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipos y mano de obra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: El **CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que el **CONTRATANTE** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al **CONTRATISTA** el pago oportuno de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones durante la vigencia del contrato. Asimismo, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas pertinentes aplicables. En caso contrario, el **CONTRATANTE** adoptará las medidas e impondrá las sanciones establecidas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas pertinentes.

Parágrafo: El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de solicitar al **CONTRATISTA** los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISION. La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, por conducto de un supervisor contratado o designado por el **CONTRATANTE**, quien podrá impartir al **CONTRATISTA** las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato y las que se pacten en el respectivo contrato de interventoría (o en el acto de designación), copia del cual el **CONTRATANTE** remitirá inmediatamente al **CONTRATISTA**. En todo caso,



el interventor responderá por el recibo a satisfacción de las obras objeto de este contrato. Las divergencias que se presenten entre el **CONTRATISTA** y el supervisor serán dirimidas por el GERENTE o quien este designe. El supervisor no podrá exonerar a el **CONTRATISTA** de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa del **CONTRATANTE** ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas, salvo situaciones de urgencia o emergencia debidamente comprobadas, sin perjuicio de la celebración de los contratos modificatorios a que haya lugar. El supervisor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el **CONTRATISTA** se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el supervisor, el **CONTRATANTE** podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a el **CONTRATISTA**, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.

Parágrafo 1. El control de los trabajos por el interventor no exonera ni disminuye la responsabilidad del **CONTRATISTA**, así como tampoco limitan su autoridad y dirección de la obra.

Parágrafo 2. Toda orden o sugerencia del interventor al **CONTRATISTA** será escrita excepto en situaciones de urgencia en las cuales podrá darlas verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El **CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**, la cual requerirá concepto previo del interventor y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato, una vez ejecutoriado. El **CONTRATISTA** y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al **CONTRATANTE** copia de este dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento. El **CONTRATISTA** sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del **CONTRATANTE**. Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato. el **CONTRATANTE** podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el **CONTRATISTA** ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el **CONTRATANTE** por esta causa.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA. a) Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA** dentro del término que se fije para tal fin. b) Los equipos a utilizar por el **CONTRATISTA** deben ser adecuados para el desarrollo de la obra; el **CONTRATANTE**, con sustento y por conducto del supervisor, podrá solicitar su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato.; c) Si el **CONTRATISTA** no acata las solicitudes a que se refieren los literales anteriores, el **CONTRATANTE** efectuará los cambios y reparaciones necesarias, cuyos costos serán asumidos por el **CONTRATISTA**, sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. d) Si con posterioridad al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables al **CONTRATISTA**, éste se obliga a efectuar las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el período de la garantía de estabilidad; e) En ninguno de los eventos previstos en esta cláusula habrá lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios.

Parágrafo: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener los materiales, maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de las obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin autorización del **CONTRATANTE**, por conducto del interventor, a menos que la obra se encuentre debidamente terminada, aprobada y entregada.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTIAS. 1) El **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor del **CONTRATANTE** y del **Municipio de San Juan de Urabá** identificado con **NIT: 800013676** y presentar a éste, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 a saber. (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo (iii) garantía bancaria		
Asegurado/ beneficiado	EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA “EICE-EDURHA identificada con NIT: No. 901844405-1 Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ NIT: No. 800013676		
	Amparo	Vigencia	Valor asegurado



Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento general del contrato	Vigente hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses mas	Por el 10% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Vigente por el plazo del contrato y hasta su liquidación	Por el 100% del valor entregado a título de anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Vigentes por el plazo del contrato y tres años más.	Por el 5% del valor del contrato
	Calidad y estabilidad de la obra	Vigente por el plazo del contrato y cinco (5) años más	Por el 10% del valor del contrato

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Que cubra como mínimo 200 SMLMV y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Parágrafo 1: se deja establecido que de conformidad con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°018-2025 celebrado entre el municipio DE **SAN JUAN DE URABA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ** NIT 800.013.676-7, **deberá ser amparado con las garantías que expida el contratista.**

Parágrafo 2: Sin necesidad de requerimiento previo del **CONTRATANTE**, el **CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, el **CONTRATANTE** podrá aplicar la multa por incumplimiento y hará efectivo el amparo de cumplimiento. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el **CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar las garantías.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: MULTAS. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el **CONTRATANTE** impondrá al **CONTRATISTA** multas sucesivas del 1 por ciento (1%) del valor del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle



pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el **CONTRATANTE** requerirá al **CONTRATISTA** para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, el **CONTRATANTE** impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que el **CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento garantista descrito en la cláusula precedente. El **CONTRATANTE** hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el **CONTRATANTE** lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos, el **CONTRATANTE** reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el **CONTRATISTA**, si hubiere lugar a ellas. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del interventor.

CLAUSULA VIGESIMA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del

recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir obras. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los aspectos que influyeron en el orden de elegibilidad resultante del procedimiento de selección del contratista; los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. El **CONTRATANTE** reconocerá y ordenará pagar las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el **CONTRATISTA** por causa de la modificación, si hubiere lugar a ellas.

Parágrafo 1. En los eventos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por el término indispensable.

Parágrafo 2. El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo 3. Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificadorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única y el registro presupuestal, si se requiriere. Así mismo, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago del impuesto y demás tasas o contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificadorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula.

Parágrafo 4. Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del interventor.

Parágrafo 5. El **CONTRATISTA** acreditará al **CONTRATANTE** el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale.

Parágrafo 6. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el **CONTRATISTA** podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su liquidación.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el **CONTRATANTE**

dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1883 y en todo otro evento establecido por la ley. El **CONTRATANTE** reconocerá al **CONTRATISTA** las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere lugar a ellas.

Parágrafo: Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del interventor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CADUCIDAD. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **CONTRATANTE**, previo concepto no vinculante del interventor, requerirá al **CONTRATISTA** para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que el **CONTRATISTA** haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, el **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El **CONTRATANTE** también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el art. 90 de la ley 418 de 1997, en las circunstancias previstas en el último inciso del art. 5º de la ley 80 de 1993, en el art. 61 de la ley 610 de 2000, en el art. 1 de la ley 828 de 2003, en la ley 64 de 1978 (protección ingeniería nacional); o en los casos de incumplimiento de la obligación de prorrogar la garantía constituida por etapas (contratos de obra, concesión), y en todo otro evento en que la ley lo disponga. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, el **CONTRATANTE** hará efectiva la garantía única de cumplimiento, las multas impuestas pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. La declaratoria de caducidad no impedirá que el **CONTRATANTE** continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación y sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las obras ejecutadas a satisfacción del **CONTRATANTE** y los elementos fabricados o en proceso de fabricación aceptables para el **CONTRATANTE** o indispensables para que éste pueda culminar la obra, de acuerdo con los precios pactados en el contrato, todos los cuales se relacionarán y recibirán mediante acta que suscribirán el interventor y el **CONTRATISTA**.



CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RECLAMOS. Los reclamos que el **CONTRATISTA** considere pertinente hacer seguirán el siguiente procedimiento: a) Deberán elevarse por escrito, sustentada mente, por conducto del interventor, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a los hechos que los generan; b) Mientras se tramita y decide la reclamación no podrá suspenderse la ejecución del contrato, por causa de la misma, a menos que el **CONTRATANTE** lo ordene; c) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; d) Recibida la reclamación el **CONTRATANTE** se pronunciará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes; si guardare silencio, se entenderá que la reclamación fue aceptada y aprobada.

parágrafo: La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a) y c) ocasionará el rechazo de la solicitud.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Cuando no fuere posible solucionar las controversias en la forma prevista, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros en la forma establecida en el artículo 70 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Los costos de los árbitros serán asumidos por igual tanto por el **CONTRATANTE** como por el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los treinta días, contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el interventor preparará el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Parágrafo: El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del **CONTRATISTA** y adoptará las medidas en él previstas o solicitará la aplicación de las sanciones establecidas por el artículo 1º de la ley 828 de 2003.



CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para la liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de las actas que hacen parte del contrato y del informe final de ejecución de las obras. 3. Relación de los pagos hechos al **CONTRATISTA**. 4. Vigencia de la garantía única de cumplimiento. En el acta de liquidación se dejará constancia de: 1. Entrega de las obras por parte del **CONTRATISTA** y del recibo a satisfacción por parte del **CONTRATANTE**. 2. Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. 3. Las cantidades de obra ejecutada y sus valores, con indicación de las actas parciales de recibo de obra.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SALUD OCUPACIONAL: El **CONTRATISTA** y sus subcontratistas se obligan a cumplir las normas y aplicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de las obras durante el proceso constructivo.

CLAUSULA TRIGÉSIMA: DIFUSION Y DIVULGACION: El **CONTRATISTA**, se obliga a divulgar la participación del **CONTRATANTE** en la ejecución de la obra mediante la colocación de una valla en el sitio de la obra. El diseño de la valla estará a cargo del **CONTRATANTE**, quien lo entregará al **CONTRATISTA** a más tardar en la fecha de suscripción del acta de iniciación de las obras.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: VEEDURÍA CIUDADANA: El **CONTRATISTA** se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la ley 80 de

1993, artículo 8° y demás disposiciones aplicables y que, de sobrevenir durante la ejecución del contrato, se dará aplicación al artículo 9° de la misma ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Pliegos de condiciones; b) Los planos y especificaciones de obra entregados a el **CONTRATISTA**; c) Las especificaciones y normas de construcción; d) La propuesta del **CONTRATISTA**; e) El acto de adjudicación; f) Las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato.

parágrafo: El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución de este.

CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN: Para celebrar el presente contrato, deberá acreditarse la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. Para el efecto, El **CONTRATANTE** consultará el Boletín emitido por la Contraloría General de la República o la base de datos de dicha entidad y dejará constancia escrita de la consulta y su resultado.

CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal, operación ésta que el **CONTRATANTE** efectuará a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su suscripción. 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento que el **CONTRATANTE** impartirá dentro de los unos días hábiles siguientes a la presentación de la póliza correspondiente por el **CONTRATISTA**, según lo convenido en la cláusula décima primera. 3. La acreditación de que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El **CONTRATANTE** informará al **CONTRATISTA** la fecha en que el contrato podrá empezar a ejecutarse.

Parágrafo: Las partes convienen que, si el **CONTRATISTA** no presenta los documentos pactados en los plazos indicados, el contrato se terminará, pudiendo el **CONTRATANTE** adjudicar y suscribirlo con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO: Este contrato requiere, el pago de los demás impuestos, tasas y contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de las constancias de pago respectivas, lo cual deberá efectuar el **CONTRATISTA** dentro de los dos días hábiles siguientes al

perfeccionamiento del contrato. El incumplimiento de estos requisitos no impedirá la ejecución del contrato, pero ocasionará la imposición de sanciones por el **CONTRATANTE**.

CLAUSULA TRIGECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD DE LA EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATISTA**, se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

CLAUSULA TRIGECIMA OCTAVA: DOMICILIO para todos los efectos que se deriven del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de SAN JUAN DE URABA – Antioquia.

Para constancia se firma el presente contrato en el Municipio de SAN JUAN DE URABA a los veintiséis (26) días del mes de junio del 2025.



CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, "EICE-EDURHA"
Contratante



ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y
COMPAÑIA LTDA
Contratista

Revisó: Heyne Mogollón B / A.J.E.
Asesor jurídico.